

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de agosto, 2003

ACTA No. 1663-2003

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Ing. Carlos Morgan
Prof. Ramiro Porras
Srta. Marbelly Vargas
Lic. José A. Blanco

INVITADOS: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinador General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora Planificación
MBA. Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo
MD. Alejandra Castro, Asesora Legal
Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal
Licda. Fanny Segura, Funcionaria
Contraloría General de la República
Beleyda Rodríguez, Funcionaria
Contraloría General de la República

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda planteada, les estoy entregando un documento en el cual solicito un permiso para participar en un par de eventos fuera del país, nada más requiero del permiso, porque los gastos los cubren los organismos que invitan, quisiera incorporarlo en la agenda.

También quiero incorporar en la agenda el nombramiento del Vicerrector Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy preocupada por la nota de la estudiante Alexandra Marchena, me parece que viene la aplicación del ordinario dos. Considero que los exámenes de reposición son el nueve.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si el nueve le corresponde, está bien, lo adelantamos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me gustaría que viéramos lo de las giras, por lo menos para replantearlo, podemos hacer unas tres.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con estos cambios aprobamos la agenda.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE LA ACTA No. 1661 -2003

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Rector sobre visita del Consejo de SINAES al Consejo Universitario.
2. Informe del Rector, sobre dictamen del Proyecto de Ley para establecer en Costa Rica una Academia Internacional de Policía en conjunto con los Estados Unidos de América.
3. Informe del señor Rector sobre reunión de la Comisión de Enlace.
4. Informe del señor Rector sobre la nueva Macroprogramación de Estudios Generales.

5. Informe de la Dra. María E. Bozzoli sobre acuerdo tomado por la Comisión de Posgrado.
6. Informe del Ing. Carlos Morgan sobre cambios de forma en el acuerdo de Creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.
7. Justificación del Prof. Ramiro Porras que debe retirarse a las 12:30 m.
8. Informe del Lic. José A. Blanco sobre justificación de ausencias.
9. Informe del Lic. José A. Blanco sobre la Editorial.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Visita funcionarios Contraloría General de la República, Inducción y Culturización sobre el Manual de Normas Generales de Control Interno.
2. Nombramiento de Vicerrector Académico.
3. Modificación Externa no. 3-2003.
4. Presupuesto de la Auditoria para el 2004.
5. Nota de la Rectoría solicitando autorización para la participación en Congreso Internacional del Cread en Puerto Plata, República Dominicana y en el Acto de Constitución de la Academia Diplomática de El Salvador al señor Rector. REF.:CU-355-2003
6. Nombramiento de la Vicerrectora Académica Interina.
7. Dictamen de la MD. Alejandra Castro, referente al caso de la estudiante María de los Angeles Solano Gómez, sobre apelación al curso de posgrado de Taller de Sistematización II en la Maestría de Violencia Social. REF.: CU-285-2003
8. Juramentación del M.Sc. Rodrigo Alfaro, como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.
9. Pésames por fallecimientos de familiares de funcionarios.
10. Propuesta del Lic. Juan Carlos Parreaguirre, referente a las visitas a los Centros Universitarios. REF. CU-277-2003.

11. Nota del Vicerrector Ejecutivo, sobre autorización Feria en Veracruz-México al Máster Edgar Castro Monge. REF.: CU-297-2003
12. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes.
13. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002 y Liquidación Presupuestaria a marzo de 2003. Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio, 2003. CU.CDO-2003-019 y REFS. CU-255 y 319-2003
8. Observaciones sobre propuesta de adición de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, en relación con becas a funcionarios”. REF.:CU 288-294-295-299-306-2003
9. Nota de la Auditoría en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1649-2003, Art. IV, inciso 17), sobre la posibilidad de constituir un fideicomiso para administrar dineros provenientes de cuotas estudiantiles. REF.:CU-314-2003
10. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre Propuesta de Modificación al Procedimiento de Nombramiento de Directores de Escuela. REF.:CU-321-2002
11. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al acuerdo de la sesión No. 1655-2003, Art. IV, inciso 5, en relación con la nota suscrita por el Lic. Gerardo Esquivel, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1647-2003, Art. IV, inciso 9), referente al nuevo procedimiento para designar a los Encargados de Cátedra y Programa REF.:CU-323-2003
12. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba en relación a la Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003
13. Nota del Consejo Asesor de Becas, sobre autorización en la XXV Conferencia Internacional de Contabilidad a la Licda. Mayela Torres Quesada. REF.:CU- 337-2003
14. Nota del Consejo Asesor de Becas, referente al Taller Latinoamericano de Capacitación de Evaluadores Externos a la Licda. Beatriz Eugenia Páez Vargas. REF.:CU-339-2003
15. Nota de la Oficina Jurídica, sobre formas al Reglamento de Licencia Sabática. REF.:CU-340-2003

13. Nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de reforma al inciso e) del artículo XVII del Reglamento de Selección de Autores, aprobado el 8 de febrero del 2002. REF.:CU-342-2003
14. Observaciones al acuerdo tomado en la sesión No. 1647-2003, Art. IV, inciso 9), en relación con la reglamentación para designación de Encargados de Cátedra y Programa. REF.:CU-240-2003
15. Observaciones al acuerdo de la sesión No. 1656-2003, Art. IV, inciso 5), referente a la propuesta del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REFS.: 311-344-345-349-2003
16. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1601-2002, Art. IV, inciso 7), sobre cambio en la clasificación y valoración del puesto de Administrador de Centros Universitarios. REF.:CU-348-2003

V. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre informe de comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y el procedimiento para el nombramiento de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. REF. CU-167-2003.
4. Documento de la Asamblea General Extraordinaria UNE-UNED, referente a la Huelga Magisterial.
5. Nota del Coordinador Programa Producción de Material Audiovisual, sobre Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria, Artículo 20. RE.: CU-284-2003
6. Nota del Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre ampliación de la Carrera de Bibliotecología. REF.:CU-298-2003

7. Nota del Vicerrector Académico, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1656-2003, Art. VIII, inciso 18), sobre la apertura de la Licenciatura en Derecho. REF.:CU-312-2003
8. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED, Tercer Cuatrimestre del 2003. REF.:CU-315-2003
9. Nota de la Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, sobre la estudiante Alexandra Marchena López. REF.:cu-316-2003
10. Nota del señor Mario Molina, sobre el artículo 110 del Estatuto de Personal y el artículo 55 del Estatuto Orgánico. REF.:CU-318-2003
11. Nota del MSc. Rodrigo Alfaro, sobre un Informe elaborado por el CEMPA y la Dirección de Producción Académica, referente a un análisis sobre los laboratorios virtuales. REF.:CU-324-2003
12. Nota de las Organizaciones Gremiales, sobre el caso del Máster Pedro Díaz, referente al acuerdo de la sesión No. 1624-2003, Art. I-A. REF.:CU-327-2003.
13. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente al informe sobre los avances en el mejoramiento de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con concentración en Enseñanza del Inglés. REF.:CU-328-2003
14. Nota de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, sobre el caso del MSc. Rodrigo Barrantes. REF.:CU-330-2003
15. Nota del Vicepresidente, Junta Directiva Representante de la OLIES ante JUPEMA, referente al Expediente No. 15.295, "Ley de Reforma al artículo 2 de la Ley No.7531 del 13 de julio de 1995". REF.:CU-336-2003
16. Nota del estudiante Isidro Angel Guadamuz, en relación con el curso Estrategia Empresarial (Código 455) REF.:CU-341-2003

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Nota de la Oficina Jurídica referente al Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria presentado por don Pedro Díaz y nota del Master Pedro Díaz Navarro. REF.:CU-290-313-2003

2. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a una eventual inclusión de la Universidad en un programa de millas o viajero frecuente. REF.:CU-291-2003
3. Nota de la Comisión de Salud Ocupacional, sobre aprobación de política para gestionar acciones continuas en procura de prevenir accidentes y enfermedades de índole laboral. REF. CU- 293-2003

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Licitación Pública 01-2003 “Adquisición de Equipo de Impresión digital” CU.CPDOYA 2003-039
2. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
3. Modificación de los artículos 30 del Estatuto de Personal y el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria. CU-CPDOYA-2003-041

IX DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley denominado “Delitos contra la calidad de la educación” CU-CPDA-030
2. Petición de varios estudiantes sobre la semestralización de los cursos de graduación. CU- CPDA-031
3. Caso del estudiante David Gómez Rey, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1612-2002, Art. IV, inciso 3), donde se

II. APROBACIÓN DE LA ACTA No. 1661 -2003

PROF. RAMIRO PORRAS: Quisiera que en la página 27 donde dice: *“El Prof. Ramiro Porras da lectura a la propuesta de acuerdo acerca del tema de Pensiones del Magisterio Nacional”* quiero que se transcriba la propuesta de acuerdo.

En la página 45, solicito que se haga un cambio de redacción, para que diga: *“Acoger el dictamen brindado por la Comisión nombrada en sesión 1640-2003, Art. IV, inciso 10) y enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Se incorpora el análisis realizado por la Escuela de Ciencias de la Administración y se anexa el análisis propio que presenta el Prof. Mario Devandas”* cambiar por *“Acoger el dictamen brindado por la Comisión nombrada en sesión 1640-2003 y enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Se incorpora el análisis realizado por la Escuela de Ciencias de la Administración y se anexa el análisis propio que presenta el Prof. Mario Devandas”*. Poner algo así como *“El texto del dictamen es el siguiente”*, recordar que ahí habíamos quedado en dar una revisión final de cómo quedaba la redacción final. Se trata de dos dictámenes diferentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: El que es más directo como dictamen es el de la Oficina Jurídica. Luego a Mario le tenemos incluso su situación para incorporarlo completo porque hay juicios de valor muy personales. Está bien que se anexasen pero que sea claro que es la posición de una persona, que lo envió ante el Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuando dice *“acoger el dictamen brindado por la Comisión”* no es por la Oficina Jurídica.

LIC. CELIN ARCE: Es una Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: En parte hubo una posición propia de la Escuela de Administración que fue un aspecto más general y luego está lo específico del M.Sc. Mario Devandas, que fue parte del equipo de la Escuela de Administración. En la página 17 es la Ley 7386.

Con las observaciones de fondo se aprueba el Acta 1661-2003.

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Rector sobre visita del Consejo de SINAES al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerden que hay una licitación nuestra para una sesión conjunta con el SINAES, entiendo que quedó para de hoy en quince días, para el 12 de setiembre, 2003, creo que es importante para nosotros.

LIC. JOSE A. BLANCO: ¿A dónde va a ser?, aquí mismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengamos presente lo del SINAES para el 12 de setiembre, 2003.

2. Informe del Rector, sobre dictamen del Proyecto de Ley para establecer en Costa Rica una Academia Internacional de Policía en conjunto con los Estados Unidos de América.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es un asunto que teníamos pendiente, habíamos pensado que era para hoy, sobre la propuesta de una Academia Internacional de Costa Rica, no está terminada la propuesta porque las dos compañeras que ustedes recuerdan, las dos que tienen relación con Criminología, están fuera del país y regresaban hasta ayer.

En todo caso el proyecto de Ley se ha atrasado en la Asamblea Legislativa y se va a atrasar un poco más, así es que todavía va a ser oportuno nuestro pronunciamiento.

De igual manera quería informarles que hemos estado con algunas conversaciones sobre lo de pensiones, aunque el acuerdo señala que fuera para agosto, tenemos un problema porque la comisión de la Asamblea Legislativa hasta la otra semana va a rendir el dictamen; habíamos dicho que para después del dictamen, como para que fuera más actual la discusión, con el dictamen en mano y ahora con la comisión de la Superintendencia, conocida, por lo que han dicho los periódicos, creo que se puede enriquecer hasta tanto estén esas dos mas, en cuanto tengamos conocimiento, se está planeando para setiembre, los primeros días del mes de setiembre, creo que la semana después de que la comisión brinde el informe, es cuando hay que aprovecharlo, pero, ya se han estado haciendo contactos para esos efectos.

3. Informe del señor Rector sobre reunión de la Comisión de Enlace.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como información, les había dicho que ayer había Comisión de Enlace, pero no hubo, el Ministro se trasladó, será hasta dentro de tres semanas, para el 9 de setiembre está quedando.

4. Informe del señor Rector sobre la nueva Macroprogramación de Estudios Generales.

MBA. RODRIGO ARIAS: También quiero informarles sobre la nueva Microprogramación de Estudios Generales, porque ha sido un tema que aquí se conoció igualmente, la nueva Macroprogramación de Estudios Generales, que había estado en proceso por mucho tiempo, ya fue aprobada por el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, aprobada de manera unánime, ya hubo una presentación esta semana en el Consejo de Vicerrectoría Académica y quedó una Comisión, integrada por los cuatro Directores de Escuela, para analizarla más a fondo, se solicitó una presentación ante todos los Encargados de Programa, porque este programa afecta a todos, creo que va por muy buen camino, me pareció y me tiene muy satisfecho con lo que se ha aprobado, creo que cuando pase esa instancia de CONVIACA, sería bueno conocerlo aquí, afecta todo el procedos de la Universidad, tiene una perspectiva novedosa. Les repito, me dejó muy satisfecho, espero que la implementación responda efectivamente a lo que dice el papel.

5. Informe de la Dra. María E. Bozzoli sobre acuerdo tomado por la Comisión de Posgrado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se había pedido una prórroga para la entrega del Informe de la Comisión que iba a estudiar la propuesta de políticas y escenarios para la creación de valor público y el desarrollo sostenible del Sistema de Posgrado de la UNED, en su proceso de regionalización e internacionalización. El señor Rector nos había traído una lista de políticas, nos reunimos y ya tenemos una versión, entiendo que aceptada por todos los miembros, sólo doña Marlene Víquez hizo observaciones, se incorporaron, eran de forma, no sé si lo que conviene es ponerlo en agenda para una próxima sesión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien lo que usted está proponiendo, pero sería importante que a la par de esa se ponga el resultado de la otra comisión que es la parte gerencial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ustedes no han terminado.

ING. CARLOS MORGAN: No, no se ha terminado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero esto ya se puede incorporar a la nuestra.

ING. CARLOS MORGAN : La otra semana ya hay más información de calidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya se entregó.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No sé, pedí que nos dieran una copia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para incorporarlas como agenda.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Ya se puede distribuir para que la hagan del conocimiento, sobre todo que hay otra comisión, es bueno que conozcan esas propuestas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería bueno que ellos las vean también.

6. Informe del Ing. Carlos Morgan sobre cambios de forma en el acuerdo de Creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

ING. CARLOS MORGAN: A la propuesta sobre la creación de la Oficina de Mercadeo y Comunicación, se le hicieron unas correcciones de forma, sin variar mucho la forma, muy poquitas para mejorar un poco la redacción, al final lo revisamos y le agregamos unas notas de pie de página, para unas cosas que parecían oscuras y después tendríamos que volver a valorar. Nos decía don René Muñoz que sería mejor cuando ya esté oficial, es mejorar que queden como considerandos, pero básicamente se hicieron unos cambios de forma, no de fondo, para que quedara mejor el documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: De todas formas, había quedado de quitar aquellas partes que presentaban problemas, es para hacer la consulta. Por ejemplo, el acuerdo facultaba hacer adecuaciones en la consulta, para cuando vengan agregárselas para ver en términos finales cómo quedaría.

7. Justificación del Prof. Ramiro Porrás que debe retirarse a las 12:30 m.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero decirles que para la sesión de hoy, tengo que retirarme a las 12:30 md.

8. Informe del Lic. José A. Blanco sobre justificación de ausencias.

LIC. JOSE A. BLANCO: Buenos días compañeros y compañeras, quiero informarles sobre mi inasistencia a las pasadas sesiones del Consejo Universitario, ya lo había comunicado; por asunto de fuerza mayor y sobre todo cabe la posibilidad de que en cualquier momento pueda faltar. Se me han hecho dos operaciones seguidas en la retina del ojo y si la última quedara bien me llevo de 6 a 8 semanas en recuperación, el asunto es que se trata de un asunto genético, en mi familia ya ha habido dos casos que han perdido la vista. El oftalmólogo que me operó, me dijo que es la misma lesión de mi papá, que ya perdió un ojo y casi el otro. El asunto está muy de camino.

Lo otro es consultarles si necesitan alguna referencia médica o algún documento explicativo para justificar las ausencias a las sesiones pasadas.

9. Informe del Lic. José A. Blanco sobre la Editorial.

LIC. JOSE A. BLANCO: Por otro lado en cuanto a la Editorial, en donde estoy muy contento porque estoy con gente de la que estoy aprendiendo mucho y me siento muy satisfecho de estar ahí, les agradezco que me hayan designado.

Quiero contarles de un asunto, sobre una entrevista con don Fernando Durán, Ex Rector de la Universidad de Costa Rica, quien dirige la Editorial de esa universidad, dijo algo que me dio mucha complacencia, hizo mención de un programa sobre centro, no recuerdo exactamente el nombre, en la Universidad de Costa Rica en San Pedro, está en una esquina.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una librería administrada por FUNDEVI .

LIC. JOSE A. BLANCO: Una librería, una exhibición de libros, hay salitas donde la gente pueda leer, algo bastante novedoso. Lo que él mencionó y en el programa lo dice y que espera que el Rector de la UNED esté viendo este programa

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo estaba viendo, pero tenía un representante.

LIC. JOSE A. BLANCO: Bueno, ya le dí el mensaje. Muy bonito, pero, él tiene una idea interesante, piensa por supuesto vincular más de lleno a la UNED , la idea es que se haga algo así como una réplica, verdaderamente igual, no una miniatura con la participación y colaboración de la UNED y que sea utilizado el edificio, por lo menos planta baja; considera que es un lugar bastante apropiado para esos fines. Por supuesto, me tomé la libertad de comentarlo en el Consejo de la Editorial, les gustó muchísimo, principalmente a don Alberto Cañas, él agregó unas ideas más, está muy entusiasmado.

Claro, que les decía que inmediatamente vamos a encontrar algunos obstáculos, cuenta con ese dinero que está presupuestado, pero también, uno sabe que en el plano financiero siempre hay algunos neuróticos. Primero que nada, el derecho que yo haya tomado una decisión, no obliga necesariamente a la Universidad y al Consejo Universitario a tomar de manera dogmática, perfectamente podemos reconsiderar el asunto y darle algún otro giro.

Lo que sí les decía a ellos, y contarles a ustedes, es que en vista de la finalidad del dinero proveniente de la venta del edificio, que es, entiendo, edificio del Centro Universitario, se podría pensar que ese edificio en lugar de venderlo se pudiera obtener algún ingreso proveniente de alquileres y ese dinero se aproximara por lo menos a lo que podría ser el reembolso para un pago de un préstamo, pienso que habría un posible movimiento financiero, esa es una idea muy llena de ilusiones, hay que hacer números para ver si efectivamente es posible.

Pero, desde el punto de vista cualitativo, más que la parte cuantitativa que uno quiera, podría suceder que ese proyecto se podría convertir en una realidad y desde el punto de vista cualitativo, considerando a la Universidad como un difusor de cultura, como un difusor del conocimiento, considerando que formar parte de CONARE, de alguna manera es un sistema de las Universidades Estatales. Considero que hay una serie de elementos, que podrían irse pensando, por ejemplo, pensando en voz alta en alguna de las cosas que dijo don Fernando Durán, me tomé el atrevimiento de compartir con ustedes esas reflexiones.

Don Fernando, creo que perfectamente puede considerarse si esto pinta para un proyecto bonito, sobre todo en consideración a los fines de la Universidad y con otras universidades, especialmente con la Universidad de Costa Rica.

El otro punto relacionado con la Editorial, es que en algún momento les mencioné a ellos que cualquier día el Consejo Universitario pudiera hacer una visita, lo cual les entusiasmó bastante, lo que quedó pendiente fue nada más la fecha. Creo que por ahí hay una nota de don René Muñoz alusiva al asunto, y aprovecho para ver si es posible que efectivamente nosotros fijemos esa fecha.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Ya que usted me dijo, le dije a Lilliana que pasara a buscar a don Fernando Durán, pero no hemos podido reunirnos. Pensaba que después de estos días, yo tengo reunión con el Consejo Editorial en setiembre, no sé cuándo, creo que la tercera semana de agosto, sería bueno invitar ese día a don Fernando Durán y ahí aprovechamos todos; el Consejo Editorial, podríamos analizar más el asunto, la idea que él tiene sobre eso, que no es nueva, ya que en algunas oportunidades se había dicho, pero con la buena experiencia de esta librería, creo que se puede pensar, el punto es excelente, para una librería de ese tipo; el problema que hay ahí es de parqueo, bueno, a la par hay uno, se puede buscar un acuerdo con ellos, para reducir los gastos a las personas que llegan a la librería.

ING. CARLOS MORGAN: He visitado la librería de la Universidad de Costa Rica, en realidad es muy agradable, pero lo más agradable es encontrar que hay un gran porcentaje de libros de la UNED expuestos, en la parte de educación, filosofía, cuentos, es lo más agradable.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo más vacilón fue cuando se abrió la librería, a la semana siguiente me dice don Gabriel Macaya en CONARE, que no habían llegado los de la UNED, que qué pasaba, le dije que era que estábamos firmando el convenio, yo lo había firmado el día anterior, el lunes de esa semana, creo que ya deben de estar llevando los libros. A la semana siguiente llegó a decirme que tuvieron que devolver porque no cabían.

ING. CARLOS MORGAN: Sin embargo, esa es la observación que quería hacer, que también nos sirve para nosotros y es que tanto la nuestra como la Universidad de Costa Rica abundan mucho en cosas actuales pero, no hay el rescate de series de libros muy importantes, por ejemplo, esta Editorial mexicana, no recuerdo el nombre, una serie de temas sociales en los años 70 y 80 el fondo económico, esa la otra, toda las series de política y otras, sería importante que estuvieran en nuestras librerías y no hay en nuestras librerías, ni en la UNA ni en la Universidad de Costa Rica.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que pasa es que esa librería específicamente, fue creada para autores costarricenses, pienso que sería una gran idea porque la UNED se conoce por la gran Editorial, pero, hay otras personas que publican en el país, publican en esas editoriales, por ejemplo, nada más el nombre tienen, dice la editorial, un libro que el mismo autor financia muchas veces y ahora todos esos autores tienen oportunidad, cualquier autor costarricense no importa dónde haya publicado puede enviar ahí sus libros, de ponerlos ahí en consignación. Para esto que sugieren, como las del Fondo de Cultura Económica u otras editoriales, que sí están en la cooperativa del libro en la Universidad de Costa Rica, la que está en Estudios Generales; pero esta es otra; esa fue la idea de favorecer a los autores nacionales, hay que recordar que ahí está don Fernando Durán al frente de eso y como miembro de la Asociación de Autores está en buena capacidad de ver esos problemas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Fundador de la Editorial de la Universidad de Costa Rica fue el primer presidente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José A. Blanco, una posibilidad para hablar más a fondo sería en esa reunión, ahora en setiembre; había quedado de reunirme con el Consejo Editorial cada tres meses. ¿Algún otro tema en informes?

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Visita funcionarios Contraloría General de la República, Inducción y Culturización sobre el Manual de Normas Generales de Control Interno

* * *

Al ser las 10:05 a.m. ingresan a la Sala de Sesiones la Licda. Fanny Segura y Licda. Beleyda Rodríguez, funcionarias de la Contraloría General de la República; MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, M. Ed. Silvia Abdelnour, M.D. Alejandra Castro y Licda. Fabiola Cantero.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a las Licdas. Fanny Segura y Beleyda Rodríguez, funcionarias de la Contraloría General de la República, quienes van a hacer una inducción sobre la Ley General de Control Interno.

* * *

Los miembros del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría realizan una breve presentación personal.

* * *

LICDA. FANNY SEGURA: Laboro para el Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y Fiscalización de la Contraloría General de la República y para nosotros es un gusto estar presente en esta sesión.

La idea es que en términos generales se puedan dar a conocer las obligaciones y responsabilidades que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 y lo que ello implica para cada uno de nosotros dependiendo del nivel jerárquico.

Cuando se emite esta Ley, en setiembre va a cumplir 1 año, establece que por lo menos 1 vez al año las instituciones se tienen que hacer una autoevaluación del sistema de control institucional y vamos a ver que esa Ley establece la principal responsabilidad para el funcionamiento del sistema de control interno de las instituciones al jerarca superior subordinado.

Cuando se habla del titular subordinado se refiere a los Directores, Jefes, Coordinadores de diferentes unidades, departamentos y proyectos, cuando hablamos de jerarca es el Consejo Universitario y Consejo de Rectoría, que los niveles superiores de la Institución, entonces la Ley señala que hay responsabilidades ante estos sistemas de control interno, entonces las políticas y directrices tienen que emanar del Consejo Universitario y otras toma de decisiones la hará la Rectoría, todo depende de cada nivel de jerarquía y de acuerdo a esta

Ley va a tener que autoevaluar y analizar los sistemas de control interno de la unidad respectiva con el fin de verificar si tienen que rediseñar los sistemas de control de interno que se tiene porque la Ley indica que los jefes y titulares subordinados son los principales responsables de diseñar, mantener, perfeccionar y autoevaluar los sistemas de control interno. En este caso los niveles superiores tienen que velar porque se cumpla con lo establecido en la Ley General de Control Interno.

La Ley General de Control Interno no solo pretende el fortalecimiento de los sistemas de control interno en la institución, sino el velar porque cada unidad de la institución revise los controles internos y fortalezca aquellos que tienen alguna debilidad, que se pueda mejorar y que se puedan hacer cambios para aportar un mejor servicio, para hacer procesos más ágiles y rápidos, hacer trámites que no obstaculicen el servicio al cliente o al usuario. La Ley indica que los sistemas de control de interno que hay en las instituciones, se debe hacer una autoevaluación y una vez que se han autoevaluado se podría definir en las áreas débiles y se establecería acciones para corregir esa debilidad.

Lo que busca esta Ley es el fortalecimiento del sistema de control interno sin embargo hay que tener presente que el Capítulo V “Responsabilidades y Sanciones”, a partir del Art. 39 señala una serie de causales de responsabilidad administrativa que indica que *“el jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.// El jefe, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.// Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jefe que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.// Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jefe o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.// El jefe, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta ley.// Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos los integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”*.

El Art. 41 señala: *“Sanciones Administrativas. Según la gravedad, las faltas que señala la Ley serán sancionadas así://a. Amonestación escrita, //b. Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda, //c.*

Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.//d. Separación del cargo sin responsabilidad patronal”.

Al incluir esta Ley las sanciones que eventualmente se podrían tener por incurrir en incumplimiento de la Ley es que hay un interés de la Contraloría General de la República de darla a conocer y que se sepa qué es lo que cada uno de nosotros, dependiendo del nivel en que se encuentre, podría acarrear en caso de no cumplimiento de la Ley.

La Ley General de Control Interno No. 8292 está dividida en 6 capítulos. El Capítulo I “Disposiciones Generales”, el Capítulo II “El Sistema de Control Interno”, Capítulo III “La Administración Activa”; Capítulo IV “La auditoría interna”, Capítulo V “Responsabilidad y Sanciones” y Capítulo VI “Disposiciones Finales”.

Cuando la Ley habla de “Administración Activa”, se refiere a todos los funcionarios de la Institución, de los niveles superiores hasta los funcionarios que estén en el nivel más bajo.

Al inicio de la Ley se indica que es una definición de una serie de términos como Administración Activa, jerarca, titular subordinado, los componentes del sistema de control interno y luego de esa definición de términos, se indica que todo órgano debe contar con sistemas de controles internos que cumplan con una serie de criterios mínimos y es parte de lo que eventualmente tendrían que revisar cada uno de los titulares subordinados en los diferentes departamentos y establecer si los sistemas de controles de internos que se tiene establecidos cumplen con estas características de que sea un sistema de control interno que sea aplicable a la institución, que existan actividades de control o sea que se tiene que evaluar los diferentes procesos y de conformidad con los puntos críticos de esos procesos entonces se deben establecer las actividades de control, porque la Ley señala que se deben de revisar los sistemas de control, si son aceptables y si están actualizados, porque eventualmente en las instituciones existen reglamentos, manuales y procedimientos establecidos pero sin embargo se encuentran muchas veces desactualizados ya que la estructura ha ido cambiando y sin embargo hay documentos que no son los que en la práctica se hace. La Ley lo que indica es que si en la práctica se están haciendo otras cosas entonces se tiene que revisar la normativa institucional para determinar si se encuentra desactualizada o es que las personas por desconocimiento o desmotivación o que no quieren cumplir con el control no cumplen, entonces habría que revisar en el caso de una jefatura o unidad que tienen que acuerpar los documentos.

Es importante que se vea que los sistemas de control interno no están siendo una traba para los estudiantes o que eventualmente dentro de la Universidad se tengan establecidos para diferentes actos una serie de requisitos que en algunos casos eventualmente no se cumplan. Todas estas situaciones se tienen que

revisar a la luz de la Ley General de Control Interno para determinar si los sistemas de control interno son confiables.

Ciertos sistemas de control interno permiten cumplir con la normativa institucional, tanto normativa interna como externa porque eventualmente puede haber normativa establecida y que no se esté cumpliendo o normativa externa que se tenga que cumplir y que no se esté cumpliendo, entonces lo que la Ley indica es que tengo como titular subordinado como jefatura como responsable y revisar cómo está el sistema de control interno.

Podemos ver que esta Ley le da otro enfoque al que se le venía dando, cuando muy probablemente hace tiempo se podría hablar de control interno, se pensaba solo en la parte financiera de la institución, pero esta ley viene a dar un enfoque de gestión, o sea que los sistemas de control interno ayuden a cumplir con los objetivos, proyectos y funciones que se tienen encomendados a cada institución, con la finalidad de que este sistema sea un coadyuvante para que esa gestión se lleve a cabo en forma planificada y organizada, que haya adecuada dirección y coordinación y que el proceso administrativo se lleve adecuadamente.

En el capítulo I se habla de una serie de conceptos de cómo divide este sistema de control interno en diferentes componentes, igual que el Manual de Norma General y aparte de dar la facultad a la Contraloría General de la República de promulgar normativas técnicas sobre el control interno. También habla de la aplicación a supuestos de derecho privado. Esto se refiere a que hay muchas instituciones que hacen transferencias de recursos a otros entes, en algunos casos son organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines de lucro, entonces la Ley señala que en el tanto que se le transfiera recursos a estos sujetos de derecho privado, la institución a la que se transfieren recursos tienen que cumplir con toda esta normativa de control interno y que además en conformidad con el Art. VII de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República es obligación de la Institución que transfiere los recursos, fiscalizar el uso adecuado de esos recursos.

Hace un tiempo las instituciones hacían transferencias y al final no se sabía si estos sujetos de derecho privado utilizaban los recursos para lo que realmente se les concedió. Además de que ellos deben tener normativa en materia de control interno en relación con esos recursos, además de transferir los recursos deben fiscalizar los recursos.

Este capítulo habla de la “Confidencialidad de los denunciadores y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos”. Si por algún motivo dentro de la Universidad la Administración recibe alguna denuncia, hay que mantener completamente en forma confidencial el nombre de los denunciadores.

Lo que han hecho algunas de las instituciones, es que cuando llega alguna denuncia ya sea de la parte administrativa o a la Auditoría Interna, se saca una fotocopia a la denuncia y se guarda la denuncia en un sobre cerrado y algunas

hasta en caja fuerte y en las fotocopias se raya donde viene el nombre del denunciante, entonces lo que se ha hecho es establece políticas a nivel de las instituciones para que se tenga el nombre de las personas que están denunciando una situación irregular dentro de la institución.

El Capítulo II “El Sistema de Control Interno”, señala que las instituciones tienen que velar porque esos sistemas de control interno cumplan con una serie de características que sean ajustables, aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales. La responsabilidad de que los sistemas de control interno cumplan con todas esas características, también la Ley las da a lo que es el jerarca y a los titulares subordinados.

El Art. 11 dice: *“El sistema de control interno en la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo”. El jerarca y los titulares subordinados tendrán la responsabilidad de analizar las implicaciones en el sistema de control interno, cuando se lleve a cabo una desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo la responsabilidad de tomar las medidas correspondientes para que los controles sean extendidos modificados y cambiados, cuando resulte necesario”.*

Si pensamos en los guardas de una institución y si dentro de la institución está normado que dentro de ella no pueden ingresar personas con armas y esa persona deja ingresar a una persona con armas, si sucede algo dentro de la Institución, esa persona es la responsable de ese hecho. La Ley lo que dice es que depende del nivel en que estemos, tenemos una responsabilidad y tenemos que cumplir con esa responsabilidad. Sabemos que la responsabilidad hace que deleguemos autoridad o funciones, para que se cumplan esas funciones, pero la responsabilidad está ahí y cada uno tiene una responsabilidad en relación con los sistemas de control interno que sale de la institución.

Esta Ley habla del concepto del sistema de control interno, lo que indica es que todas las acciones que se llevan a cabo dentro de las instituciones lo que persiguen es el cumplimiento de dar una seguridad del cumplimiento de los objetivos, y metas que tiene la institución y que los sistemas de control interno pueden dar una seguridad razonable de que se va a cumplir con esos objetivos, ya sea a nivel de un Plan Estratégico, Planes Anuales Operativos o controles establecidos por Ley.

El Capítulo III “La Administración Activa”, que son los jefes y titulares subordinados y el resto de funcionarios de la Administración Pública, o sea que todos somos responsables de que los sistemas de control interno dentro de las instituciones funcionen adecuadamente y de conformidad con esta Ley. Este capítulo se refiere a que el sistema de control interno de acuerdo a este modelo lo dividen en 5 componentes: Ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del sistema de control interno.

Ahora los sistemas de control interno no son solo financieros sino que tienen gestión porque los sistemas de control interno nos ayudan a cumplir con la gestión y las metas y los cinco componentes no habla de que cuando estamos hablando de que los diferentes titulares subordinados de la institución van a tener que hacer una autoevaluación de cómo están sus unidades y departamentos, entonces van a tener que autoevaluar cómo están estos 5 componentes en las unidades.

Cuando se habla de “Ambiente de Control “ estamos hablando de la actitud que tienen las personas para cumplir con el control porque muchas veces se tiene normado y regulado, sin embargo, en la práctica para las personas no hay un ambiente positivo, puede ser que a las personas no les guste el control y que no lo apliquen. Si hay que hacer un reporte no les gusta, mejor lo hago el próximo mes y así pasa el tiempo y nunca hacen el reporte, a veces hay formularios que se debe llenar para llevar determinados controles o se pueden hacer sin el cuidado debido. Esto es parte del ambiente de control, es una actitud positiva o negativa de los funcionarios.

Hay una serie de requisitos que se solicitan para matrícula, certificaciones, constancia, entonces que lo que está establecido se cumpla no es que vamos a hacer excepciones con algunas personas o descuidamos por completo lo que se solicita. Todos los controles que se tienen en una unidad son importantes porque si no hay los adecuados controles, eventualmente pueden salir, por ejemplo, constancias que no corresponden o que se dé una certificación a un estudiante que no corresponde.

Todo eso forma parte de algunos controles, es la actitud de los funcionarios de cumplir todo aquello que esté normado. En el ambiente de control, cada uno tiene que valorar cómo están sus valores y se practica con el ejemplo, si como jefes y directores cumplen con todo lo establecido en la institución, y como jefes y directores son capaces de solicitar al resto de funcionarios que cumplan con estos valores. Sin embargo si la jefatura tiene un horario de 8 a.m. a 4 p.m. e incumple constantemente ese horario, es probable que el resto de los funcionarios vaya por el mismo camino.

Una jefatura o dirección que es un buen líder y se rige por las normas establecidas de la institución, puede exigir al resto del personal que cumpla, pero si eventualmente el jefe o director por tener una determinada posición haga concesión con otros, entonces es probable que el resto de funcionarios hagan concesiones que no están permitida dentro de la institución.

Cuando se habla del “Ambiente de Control” en el punto d) dice: ” *establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable*”. En muchas instituciones, muchos quieren mandar y al final de cuentas si no está claramente definido hay en una unidad como 5 jefes y tampoco

se sabe claramente las directrices, entonces se debe tener claramente definidas las relaciones de autoridad y responsabilidad dentro de las instituciones.

El punto e) indica: *“Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiados, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”*. No es que se nos diga que todo esto lo tenemos, pero entonces tenemos que revisar si se está cumpliendo si se está actualizando. En ocasiones hay acciones disciplina establecidas pero no se llevan a la práctica. Por ejemplo, es importante no caer en contratar personal por intereses particulares y no estamos siguiendo el proceso establecido.

Los deberes que indica la Ley General de Control Interno en relación con el segundo componente *“Valoración del Riesgo”*, se refiere a que el Art. 18 dice: *“Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo...”*. Indica que ese sistema específico de valoración de riesgo que no es solo financiero sino de gestión, debe permitir identificar, analizar y administrar el riesgo.

Cuando se habla de identificar los riesgos, se refiere a establecer los criterios y directrices que eventualmente podemos corregir para que el impacto de los riesgos cuando se materialice, afecte lo menos posible. Cuando sabemos que tenemos un equipo y es obsoleto entonces se puede determinar que la labor sea deficiente dentro de la institución entonces se identifica un factor de riesgo. El hecho de tener un equipo obsoleto puede ocasionar problemas. Si pensamos en los sistemas de información y comunicación, cuando se escucha en una institución que se *“cayó el sistema”* y se le dice a un estudiante que venga luego por la constancia o certificación, esos son factores de riesgo que no se valoran y no se toman medidas para corregir esa situación y así habrá muchas situaciones que se presenten. La Ley lo que señala es que se identifiquen los factores de riesgo, analizarlos y al analizar los riesgos se debe ver lo que es el probable impacto.

Por ejemplo, si ocurre una determinada situación cuál sería el impacto, puede ser que en algunos casos pueden poner en peligro la imagen de la institución pero sin embargo se tiene que analizar la probabilidad de riesgo.

Luego se indica que cada titular subordinado, jefatura o dirección, una vez que identificó los riesgos se decide y se analice la probabilidad de los riesgos entonces toma acciones para minimizar el efecto del impacto de esos riesgos, porque los riesgos del todo no los podemos desaparecer, institucionalmente hay una serie de riesgos que están presentes y lo que la Ley indica es que ahora tenemos que tener un sistema que permita identificar el riesgo.

En lo que se refiere a actividades de control, son las de que más hay y son específicas de conformidad con la institución y muy probablemente hay una serie de controles específicos para la parte donde se hacen las constancias y certificaciones y deben tener una serie de controles. Cada institución es muy diferente de otras, entonces las actividades de control van a ser diferentes para cada institución, sin embargo, lo que la Ley solicita es que se documente y se mantengan actualizados porque eventualmente tengamos muchas actividades de control pero que no se estén ajustando a las necesidades actuales y que todo ha ido cambiando mucho como estructuras y procedimientos y que eventualmente hasta lo que son los requerimientos a nivel nacional de carreras que se imparten, todo eso forma parte de procedimientos que se tienen para controlar para saber si se está cumpliendo con todos los requerimientos.

Lo que la Ley indica es que se debe mantener todo esto actualizado y además divulgarlo porque muchas instituciones aprueban normas y procedimientos pero a veces los guardan y no los divulgan. Hay que saber que esos controles existen y que compete darlos a conocer a los estudiantes.

Los controles se deben de tener porque al final de cuentas es lo que nos garantiza que dentro de la institución se esté prestando un adecuado servicio y cumpliendo con el sistema de control interno que está normado dentro de la institución se está aplicando y llevando a la práctica.

El tercer componente que va a tener que valorar cada departamento son los "Sistemas de Información". Se tienen sistemas de información manuales así como digitalizados, pero lo que la Ley señala es que todos los titulares subordinados van a tener que ver que los sistemas de información sean veraces, oportunos, etc., porque cuando hay sistemas de información las jefaturas, directores, Rectoría u otra instancia pueden solicitar información y si la información que se les brinda es inexacta eventualmente podrían tomarse políticas que no correspondan. Entonces el revisar los sistemas de información es muy importante, que las bases de datos tengan la información correcta de estudiantes, carreras, etc. Es importante revisar los sistemas de información y ver que son adecuados y que permitan una adecuada toma de decisiones.

Cuando se habla de "sistemas de información" se podría decir que hay tecnología de punta y avanzada, pero todo eso es manejado por personas, y si a ese sistema se le introduce información incorrecta el reporte será incorrecto, son personas las que manejan los sistemas de información dentro de la institución. Si la información que se introduce es incorrecta al final el reporte para la toma de decisiones va a ser incorrecto. Si se tiene al responsabilidad como jefe, director o coordinador de revisar los diferentes sistemas de información y de comunicación que se tengan en cada uno de los diferentes niveles y ver que ese sistema sirve.

También se indica que se deben establecer las políticas, procedimientos y recursos para disponer de un sistema de información de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico.

El último componente que se tendría que evaluar en cada una de las dependencias de la Universidad, es el “Seguimiento del sistema de control interno”, lo que señala es que se puede tener establecidas todas las actividades de la institución, pero no solamente se trata de que haya una política sino que haya seguimiento porque muchas veces como jefaturas y directores se pueden tomar acuerdos pero también hay que retroalimentarse y saber que quienes lo tienen que cumplir lo están cumpliendo. Si no se hace esa retroalimentación se puede caer en el peligro de que todo está bien normado pero que en la práctica no se puede ejecutar.

Parte del seguimiento lo que la Ley indica es que la administración activa debe realizar por lo menos una vez al año la evaluación que conduzca al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es el responsable; asimismo que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

El Art. 18 “Sistema específico de valoración del riesgo institucional”, se refiere a que se debe contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades de cada nivel. El Art. 19 dice que esto tiene responsabilidad el jerarca y los titulares subordinados que adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema y para ubicarse en un nivel de riesgo institucional aceptable.

El Capítulo IV es sobre “La auditoría interna”, se indica cuáles son las obligaciones de contar con auditoría interna, cuál es el concepto de la auditoría interna, de quién depende y de los informes de auditoría cuando algunos informes van al jerarca de las instituciones y en otros casos van al titular subordinado y la Ley plantea el procedimiento que se debe seguir cuando hay conflicto por las recomendaciones que se han hecho la auditoría interna y a la administración.

El Capítulo V “Responsabilidades y Sanciones”. Esta Ley indica que por incumplimiento ya sea por omisiones o por acciones depende de la gravedad de los hechos establecer cuatro tipos de sanciones: llamada de atención, competencia para declarar responsabilidades y prescripción de la responsabilidad administrativa.

Además, este capítulo nos habla de la prescripción de la responsabilidad administrativa, recordamos que eran dos años y muchos de los procesos administrativos se perdían por prescripción y ahora el período de prescripción es de 5 años.

El Capítulo VI “Disposiciones Finales” lo que hace es reformar algunos artículos de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y de otras instituciones. Específicamente se reforma el Art. 71 “*Prescripción de la responsabilidad disciplinaria*”; el Art.18 de la Ley sobre enriquecimiento ilícito de los servidores

públicos, en los casos que había que presentar la declaración jurada de bienes, ahora esta Ley señala que los jefes de la unidad de recursos humanos o en su defecto, aquel quien el jerarca defina, deberá informar a la Contraloría General de la República...”.

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República lo que dice es que antes los auditores no podían hacer consultas directamente a la Procuraduría General de la República, con esta Ley sí lo pueden hacer y además se exceptúan a los auditores y subauditores internos de los ministerios y organismos adscritos.

En términos generales estas son las responsabilidades y los deberes que tenemos tanto jefes como titulares subordinados en relación con los sistemas de control interno que existen en diversas instituciones, pero el Art. 17 dice que en las instituciones se debe hacer la administración activa y en este caso, claramente la Ley dice que en sistema de control interno, el responsable, de diseñarlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo es la administración activa, entonces para cumplir con este proceso de autoevaluación, la Ley establece que sea una vez al año. Sin embargo, en las instituciones estamos comenzando en agosto, quiere decir que para diciembre el nivel superior de la institución debe haber aprobado un informe donde se establezca claramente cómo está el sistema de control interno de la institución y qué acciones se van a tomar para mejorarlas.

Para esta autoevaluación se han definido tres etapas, estas etapas: preparatoria, informes y seguimiento. La autoevaluación es para que haya una mayor comprensión para que este proceso exista en todas las instituciones del sector público de manera organizada y planificada. Por eso es importante divulgarlo y darlo a conocer.

Cuando se habla de “autoevaluación” muy probablemente nos hacemos preguntas, ¿qué es autoevaluación? ¿para qué sirve? ¿sobre qué se hace la autoevaluación? ¿qué se necesita? ¿cómo realizarla? ¿qué resultados se espera? ¿para qué son los resultados?. En la Ley se indica que los responsables del sistema de control interno son jefes y titulares subordinados, entonces cada uno asumirá una responsabilidad. En el caso de titular subordinado que son jefes, directores y coordinadores. Entonces, a todo titular subordinado le corresponde realizar las actividades y controles internos, revisar que los controles internos se están cumpliendo con los cuatro objetivos que tienen los sistemas de control interno.

¿Cuáles son los cuatro objetivos?. Cada unidad debe perseguir que la protección al patrimonio institucional contra pérdida, uso indebido e ilegal despilfarro de los recursos de la institución, debe buscar que los sistemas de control interno nos ayuden a que las operaciones se realicen con eficiencia y eficacia. También esos sistemas de control interno en las diferentes dependencias de la institución deben buscar que cumplan con la normativa y la técnica que es aplicable a la Universidad y se cuente con adecuados sistemas de información y comunicación.

Todo esto tendrá que analizar los titulares subordinados así como las acciones que se realizan en los procesos, productos y servicios, qué se pueden mejorar.

Todo lo que busca esta Ley es definir cómo se está trabajando, en qué no se está bien, qué parte de este sistema de control interno podemos fortalecer para que la gestión a fin de cuentas sea con éxito.

¿Qué es lo que corresponde al jerarca?, revisar el cumplimiento de la visión, misión, los objetivos estratégicos, de los productos y servicios que se están brindando a la sociedad, identificar los aspectos claves del sistema de control interno necesarios para perfeccionar las distintas dependencias y establecimiento de prioridades con la asignación de recursos. ¿Por qué establecimientos de recursos?, porque vamos a ver que con ese proceso es el nivel superior de la Universidad que a final de cuentas va a tener que aprobar lo que es el informe de control interno y que en ese informe muy probablemente vendrán acciones que no requieran del todo ningún recurso, pero van a haber otras que igualmente una vez analizado hay que utilizar recursos, en dicho caso debe ser aprobado por el nivel superior de la Institución porque eso se debe hacer a la luz de toda la planificación estratégica que se tenga y puede ser que lo que se pretende hacer no está dentro de ese plan y tendrán que hacerse modificaciones a ese informe y una vez aprobado es lo que se supone que se debe de hacer dentro de la organización, porque probablemente esto forma parte de rendir cuentas, que posteriormente las autoridades internas, la Contraloría General de la República y la Administración, dependiendo de los niveles, soliciten cuentas. Si se hace una autoevaluación para ver en qué estamos débiles, entonces el propósito es que se haga un plan de mejoras, pero no si no le da seguimiento a ese plan de mejoras, eventualmente se puede quedar en el papel y no se aplique. Lo más importante no es solo que hagamos la autoevaluación, sino que al final se determina una serie de mejoras en diferentes áreas o departamentos y a nivel universitario había que hacer cambios, entonces que estas acciones se lleven a la práctica.

La Ley habla de un perfeccionamiento continuo, que no es que se pretende que cada unidad analice qué acciones es factible tomar y cada unidad tendrá que valorar en qué plazos va a distribuir las diferentes acciones de mejoras, porque cuando se haga la autoevaluación, se va a ver que hay reglamentos desactualizados o procedimientos que no están documentados, o puede ser que se tenga que hacer un estudio de la atención al estudiante para efecto de la certificación o registro de notas. Entonces si tengo que hacer todos estos estudios, no las voy a poder hacer en determinado tiempo, esto va a ir de acuerdo a lo establecido.

La intención es que haya interés de las instituciones porque los diferentes titulares subordinados hagan el análisis y determinen cómo pueden mejorar. El mejorar implica no solo los sistemas de control interno, sino que estamos mejorando la gestión universitaria.

En cuanto a las auditorías internas. La Ley dice que la auditoría interna debe asesorar al máximo jerarca dentro de la institución cuando este lo solicite en materia de su competencia y en materia de control interno, las auditorías internas, en el caso de dudas de parte del profesional superior de la Universidad, cuando lo soliciten ellos deberán asesorar.

En el caso de los titulares subordinados, la Ley lo que dice es que ellos pueden advertir al titular subordinado, ante, durante o después, si el auditor interno nota alguna situación que no le parece y que de acuerdo a cierto análisis que hizo puede ser que la administración no haya considerado ciertos elementos, es como un sano consejo a la administración de que algo no está conforme a la normativa.

También las auditorías internas tienen todo el bagaje para capacitar, porque no es solo cumplir a un nivel para todos los niveles dependiendo del puesto y la condición, entonces habrá algunos que son especialistas en determinadas áreas, pero a veces la parte de cómo se va a hacer y a qué se refieren los sistemas de control interno. Las auditorías internas están capacitando a diversos funcionarios para que puedan llevar a cabo toda la autoevaluación.

Además, se supone que por medio de la asesoría y la advertencia, recuerden que no son recomendaciones, porque cuando el auditor hace una asesoría o brinda una advertencia a los titulares subordinados, no es vinculante, o sea no es una obligación porque solo es una asesoría.

En los casos de estudios de la auditoría que es una fiscalización, son los casos que tienen una recomendación. La forma en que se haga particularmente es decisión de la administración, lo que la auditoría interna hace es todo un estudio para ver si se están atendiendo las recomendaciones, qué recomendaciones pueda dar para generar un valor agregado y mejorar los sistemas de control interno dentro de la Universidad. Se pueden capacitar y hacer los estudios de Auditoría.

El proceso de autoevaluación es un proceso que la auditoría interna tiene que hacerlo en su unidad. La unidad de auditoría interna tiene que autoevaluarse y ver en qué pueden mejorar porque no es que como son auditoría interna no pueden mejorar porque hay una normativa del ejercicio de la auditoría y en ese campo tendrán que valorar que están cumpliendo y cómo pueden mejorar sus técnicas y métodos de trabajo.

Se dice de las auditorías internas que la autoevaluación no es auditable, porque la autoevaluación es por ejemplo, si fuera Jefe de la Oficina de Registro, la Ley lo que indica es como Jefe voy a autoevaluarme y ver cómo en ese departamento qué se está haciendo que lo pueda mejorar y fortalecer el sistema de control interno, no es que la auditoría interna ni la Contraloría General de la República van a venir a decir qué y cómo lo puedo mejorar, sino que la Ley lo que me está diciendo es que como jefe analice, detectar las debilidades, en qué pueden fortalecerse, tomar acciones y acuerdos y tratar de ir mejorando el departamento.

En ese proceso, la participación de la auditoría interna es de advertencia o ayudar a capacitar, pero no de auditarlo porque va a obstaculizar que la administración sea la que decida cómo se van a autoevaluar, qué mejoras proponen. Es una oportunidad tanto para la administración como para las auditorías internas este proceso de autoevaluación.

Año a año se van a tener que evaluar los sistemas de control de interno. Al finalizar el 2004 y 2005, dentro de los planes de trabajo, las auditorías internas podrían incluir algún tipo de medición que proteja, sin embargo la idea es que durante el proceso sean asesores pero la autoevaluación va a ser en un plano de la administración.

Lo que es propiamente lo que deben ejecutar los titulares subordinados no debe verse como una carga adicional, es un proceso que muchas veces la ley no reforma, porque en el proceso administrativo que realizamos día a día se nos ha ido olvidando la etapa de control y la Ley lo que nos indica es que se haga un alto y tomar medidas para mejorar. No se trata de ver quien tiene la culpa, lo que se trata es de buscar cómo mejorar, no se trata de buscar culpables.

El proceso de autoevaluación lo que busca es propiciar el perfeccionamiento y la calidad en los sistemas de control interno por parte de la gestión de la institución, busca promover otros caminos de acción correctiva.

¿Qué es lo que vamos a autoevaluar y mejorar?, los procesos, las actividades, las operaciones, los productos, el servicio que se brinda y en algunos casos se requerirá recursos porque no hay otra forma para ejecutarlo, entonces será la administración la que valore esa posibilidad y una vez aprobado, es lo que se supone debe de cumplirse dentro de la Universidad.

¿Qué se necesita a nivel institucional?. El Contralor General de la República envió un oficio al jerarca de las instituciones donde se solicitaba que al menos enviara a participar en un Taller de Autoevaluación a la Contraloría a dos personas. Esas personas tenían la finalidad de esa etapa aplicada junto con el auditor interno para que ayudaran a la auditoría interna en su posición de asesor, y conformaran la comisión, ayudaran y coordinaran en el proceso de autoevaluación con la finalidad de que el proceso de lleve a cabo en forma ordenada.

En ese documento se indicaba que esas dos personas, a partir de recibir el Taller tenían 45 días para presentar al jerarca de la institución un plan donde se tendría que revisar, hacer los ajustes y aprobarlo, es la forma en que se va a llevar a cabo este proceso de autoevaluación dentro de la Universidad porque no podemos definir una metodología estándar, sino que cada institución define la metodología, la forma en que va a seguir el proceso. Sin embargo el proceso que se defina tiene que cumplir con una serie de características.

Tal vez lo que corresponde es hacer que las personas que fueron al Taller de Autoevaluación a la Contraloría General de la República, formen parte de este equipo, que estas personas a través del plan que van a presentar, establezcan una serie de lineamientos que al final van a tener que aprobar o cambiar. En estos lineamientos se van a establecer fechas de productos que los titulares subordinados van a tener que presentar porque en la Administración Pública se dice que hay que hacer determinado trabajo, pero no se indica que hay una fecha determinada para presentarlo. Se trata de que ese plan va a indicar lo más importante a considerar para llevar a cabo la autoevaluación y las fechas en que se van a cumplir.

LICDA. FANNY SEGURA: Como dice aquí en cada unidad, en cada área de trabajo de esta universidad donde exista un titular subordinado que pueda realizar el proceso de esta autoevaluación, con el fin de mejorar en esa unidad, ese departamento, esa área de trabajo. ¿Qué es lo que se requiere que en esa unidad exista? La jefatura, el titular subordinado y los que van a ayudar al proceso de autoevaluación deben conocer temas de administración, conocer del control, que realmente hayan estudiado y leído, de lo contrario tendrán que hacerlo, la Ley General de Control Interno, el Manual de Normas Generales de Control Interno, toda otra normativa que haya en relación con esta materia. Que estas personas conozcan también el marco normativo de la institución, ¿por qué? Porque para autoevaluarse, nosotros tenemos que verificar si estamos cumpliendo con los reglamentos internos, con la legislación externa que nos fue aplicada y entonces no podemos poner personas a realizar una autoevaluación, si no conocen de la normativa que le aplica a la universidad y que le aplica específicamente a cada área, a cada departamento.

Otra labor que van a tener que hacer, si la tienen perfecto, si no van a tener que hacerla en el ámbito de unidades, departamentos, en cada área de trabajo es un inventario o un listado de los procesos, productos, servicios que se prestan. ¿Esto por qué? Porque recuerden que les decía que es la parte que se va a auto evaluar, vamos a ver cómo estamos llevando a cabo los procesos, los servicios que brindamos y si al menos nosotros no tenemos, en muchas instituciones no existen programas ni nada, pero por lo menos sí tenemos que saber cuáles son esos procesos, esos servicios, qué operaciones se llevan a cabo producto de cada una de las unidades, de las áreas de trabajo y como no los tenemos, debemos dar una lista de ellos y dar una serie de prioridades.

Ahora como la Ley dice que lo que se busca es ir perfeccionando el sistema de control interno, pues no se pretende, por decir algo, esa oficina o departamento de Recursos Humanos o Proveeduría, o que los Coordinadores de Carrera etc. Vayan a hacer una autoevaluación de toda la unidad, de toda su área de trabajo, pero sí que al menos vayan contemplando uno o dos procesos y que al final de tres o cuatro años se haya visto toda la unidad, todo el departamento, se le haya ido dando un seguimiento y una mejoría a través del tiempo.

No se trata de que en un departamento se lleven a cabo veinte procesos y digan bueno, en qué momento voy a cumplir con las funciones que tengo y además auto evaluar veinte procesos, lo que se trata es de ir poco a poco. Podemos decir, bueno es este año en ese plan va a tener que venir establecido por unidad, por departamentos cuántos procesos van a auto evaluar, si definen que es uno el más riesgoso y prioritario para la institución, por unidad por departamento tendrá que evaluarse uno, si acaso deciden que al final cada unidad o departamento va a evaluar dos procesos, por decir algo, la Oficina de Recursos Humanos que diga aquí hay nombramientos de personal, está lo que es selección y reclutamiento, entonces digan voy a ver como se están llevando a cabo, si realmente están cumpliendo con las normativas existentes de la institución, con las políticas que ha dado el Consejo Universitario en relación con materia de recursos humanos o de las directrices que se hayan dado por la Rectoría o por parte de otro que tenga facultad para hacerlo, entonces cada uno tendrá en su respectivo departamento que auto evaluar el número de procesos o lo que se les indique que es lo que van a auto evaluar.

En realidad se trata de ir mejorando poco a poco, no es que se va a auto evaluar toda una Oficina de Registro completa, pero sí podemos ir poco a poco hasta que en un ciclo le demos vuelta a todo y vayamos dando seguimiento al plan de acciones que va a ser aprobado.

En cuanto a las unidades algunas veces ha algunas que son muy complejas, grandes, tienen mucho personal, algunas son pequeñas. Entonces cuando esta autoevaluación la realiza el jefe que puede decidir hacerlo como una muestra de los compañeros porque tiene otros en otras actividades, tal vez, no puede acoger la totalidad, sin embargo, si lo hace como una muestra de los compañeros todo el proceso de la autoevaluación y el informe que se requiere, es importante y de acuerdo con ese ambiente de control que debe existir en las instituciones debe informarse a todos. Por ejemplo, si como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos somos veinte y me auto evalué con cinco y cinco revisamos el proceso pues voy a divulgar al resto de compañeros del departamento ¿cómo está? ¿Cómo resultó? Igualmente al final el informe, el aval que aprueben ustedes debe darse a conocer en forma general de la institución, porque a final de cuentas quienes tienen que cumplir eso son los diferentes niveles, las acciones de mejoras y después no se vale decir “no estuvimos informados” y entonces no se cumplió porque aquí no se divulgó lo que había que hacer.

¿Que se necesita en el ámbito de dependencias o unidades? Bueno hacer un plan y ¿por qué? Les decía que este proceso busca mejorar, por lo que debe hacerse en forma organizada, no que cada uno lo haga como le parece, sino más bien estandarizar la forma las fechas en que se van a hacer cada uno de los diferentes pasos más importantes. En ese plano las personas que lo elaboren tienen que definir qué herramienta se va a utilizar para auto evaluar, si se va a utilizar la guía de la Contraloría General de la República aplicada a uno o dos procesos dentro de cada unidad o departamento o si se va a usar otra metodología. Además, tendrá que indicarse que todas estas auto evaluaciones

por parte de los titulares subordinados deben de ajustarse, acomodarse en diferentes archivos. ¿por qué? Porque es la forma en que me va a decir, para efectos de la Auditoría Interna y de la misma Contraloría General de la República, que como titular subordinado cumplí con el proceso de autoevaluación, no es que ellos lo pueden coger y decir como en el 2004 nadie me vino a pedir la autoevaluación la voy a desechar, no, se debe conservar. Porque no solamente me sirve para evidenciar que cumplí como titular subordinado, sino que además, va a estar el informe como Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Proveeduría, Jefe de Archivo o cualquier otro departamento o coordinador de una carrera estoy cumpliendo realmente todo este plan de acción, de lo contrario un superior me puede pedir cuentas, por lo tanto, debemos de conservar ese plan, el cual a la par de que nos va a decir que vamos a mejorar y cómo, es la evidencia de que hemos hecho todo ese tipo de autoevaluación.

Todo esto lleva a la finalidad de que se lleve todo el proceso de autoevaluación en las instituciones de forma planificada, coordinada, organizada y controlada, con un espíritu constructivo y participativo que propicie el mejoramiento de la gestión de las dependencias y de la institución. A final de cuentas cuando la Ley habla de revisar el ente de los sistemas de control interno cumplan con toda una serie de características y los cuatro objetivos que les decía sobre el patrimonio, la normativa, la información y la comunicación. En el fondo lo que está buscando es que tratemos de mejorar la gestión, las funciones que pensamos para una institución.

¿Qué resulta de la autoevaluación? Bueno, funcionarios con mejor comprensión de la unidad de control, muchas veces nosotros como funcionarios nos volvemos un poco reacios al inicio, porque a veces no entendemos para qué se realiza, ¿cuál es el propósito? , se debe tener un registro histórico de los resultados de la autoevaluación-seguimiento en el tiempo, es decir, todo lo que se haga debo conservar la evidencia de lo que estoy haciendo y cada titular subordinado tiene la responsabilidad de conservarlo. Nos va permitir contar con un programa de mejoras alineado al PAO, mayor efectividad en la gestión y el cometido institucional.

Es decir, van a haber mejoras donde más de un titular subordinado puede hacer sin necesidad de solicitar recursos, porque son mejoras porque no se está acatando una norma o porque no se están siguiendo una serie de requisitos ya establecidos, o porque tenemos que cambiar tal vez, ciertos procesos o rediseñarlos, hay proceso que tenemos que rediseñarlos, en esos casos, no vamos a requerir recursos, pero les decía que algunos en última instancia, van a tener que valorar y se aprueba o no la institución o algún compromiso que se requiera recursos y si fuera aprobado tiene que contemplarse en el plan.

En términos muy generales voy a explicarles más o menos la Propuesta de metodología genérica para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, que propone la Contraloría General de la República, entre otros, debe contemplar las disposiciones contenidas en la Ley general de Control Interno, el Manual de

Normas generales de control interno, la normativa interna y externa que regula el funcionamiento y competencias de las instituciones, la normativa de las áreas, departamentos y unidades, metodología para la autoevaluación, o sea, una serie de pasos o actividades que se deben realizar en el proceso de autoevaluación, esta propuesta metodológica debe ajustarse de conformidad con la demás normativa, naturaleza, recursos y actividades inherentes a la institución.

Sin embargo, esta metodología no es vinculante, no es obligatoria. La metodología lo que tiene es por lo menos que dar una idea a la institución de cómo la puede ajustar.

La institución puede utilizar otra metodología, sin embargo, al elegir cualquiera ya sea la de la Contraloría General de la República u otra, si la metodología que enseña la administración le debe permitir a las diferentes unidades y departamentos y a toda la universidad determinar que realmente está cumpliendo con las disposiciones que contiene la Ley, que está cumpliendo con la normativa general de control interno, que está cumpliendo con la normativa interna y externa que regula el funcionamiento, en este caso de la universidad y con la normativa específica que tengan los departamentos, las áreas o las diferentes unidades de trabajo. Les reitero que esta metodología no es obligatoria, pero sin embargo, lo que sí es vinculante es cumplir con la Ley de Autoevaluación y verificar que esta autoevaluación nos permita decir que si estamos cumpliendo. Por ejemplo, que hay un reglamento activo de viáticos interno que se está cumpliendo, que hay un reglamento o manual para asuntos presupuestarios, que estamos cumpliendo con el mismo, que existe un estatuto de trabajo, que estamos cumpliendo, que están actualizados.

Por ejemplo, si existe un reglamento para becas que esté actualizado, si estamos cumpliéndolo ¿por qué? Porque la Ley nos dice que nosotros tenemos que ver que estamos cumpliendo con la normativa legal y con la técnica establecida dentro de la institución y la externa que le sea aplicable. Entonces la metodología la deciden dentro de la institución, sin embargo, cualquier técnica tiene que deba verificarse a través de esa metodología indica que estamos cumpliendo con toda esa normativa.

La propuesta de la metodología nos dice que el Jefe de la institución debe designar los responsables del proceso de autoevaluación, quienes van a coordinar ese proceso y sus deberes y responsabilidades genéricas. ¿por qué? Porque, cuando mandaron a dos o tres personas, puede ser que se considere que dos o tres personas sean pocos y se deben incorporar dos más, pero sin embargo, debe quedar claro que esa unidad es coordinadora de esas personas que van a coordinar el proceso no son las responsables de que el proceso se lleve a cabo adecuadamente, ni las responsables del sistema de control interno. Los responsables del sistema de control interno y que todo el proceso de autoevaluación se lleve a cabo son los jefes y los titulares subordinados.

En ese plan que deben de presentar las personas que fueron a la Contraloría General de la República, deben indicarse con una estructura bajo la cual va a funcionar propiamente ese proceso de la universidad, puede ser bajo esa estructura, este es un ejemplo de estructura, en algunas instituciones puede existir unidad coordinadora y auditoria interna, pero la auditoria interna sería para que asesore, capacite, advierta. En sí algunas jefaturas podrían decir que ese tipo de enlace no los ocupa, porque es una jefatura pequeña y una autoevaluación de dos o tres personas, es coger esas guías de autoevaluación que son incuestionables, pero que esa guía solo incorpora solo la Ley y el Manual de Control Interno y por esa razón esas guías tienen que ser ajustadas con al menos uno o dos procesos de cada unidad o departamento, porque esas guías solo nos permiten ver si cumplimos con la ley, si cumplimos con un valor pero no con la normativa interna propia de la universidad y de cada departamento, por eso esa normativa a esas guías que propone la Contraloría General de la República hay que ajustarlas, agregarles preguntas específicas, porque son preguntas que se van haciendo para ver si se está cumpliendo con los diferentes artículos de la Ley y el Manual. Por lo que les decía que hay que agregar preguntas de las unidades específicas para ver si se está cumpliendo con la normativa interna establecida de la universidad.

En algunos casos este tipo de enlaces puede ser que no se llegue a requerir porque el departamento es muy pequeño, pero en departamentos con mucho personal y mucho trabajo eventualmente la jefatura ocupe la mano derecha o el director, o el coordinador que le ayude un poco, por ejemplo, en una determinada fecha se va a capacitar, o al 30 de tiene que haber un informe que tenga a, b y c, y que ese informe se vaya canalizando en última instancia en esa unidad coordinadora y lo integren en uno solo y por decir algo, llegue el 30 de noviembre al Consejo Universitario para ser discutido o aprobado.

Este proceso lo que hace es dar las funciones tendría esa unidad coordinadora, qué funciones tendría ese equipo gerencial, que podría estar conformado por parte de jefarcas, titulares subordinados. Cuando son muchos solo ponen una parte verdad. Este enlace vendría en el caso de que las áreas de trabajo y los titulares subordinados tengan a su cargo muchos funcionarios, entonces ahí hay una mano derecha o un compañero que le va a ayudar a llevar el proceso.

Aquí se dice cuáles son los deberes de la auditoria interna, las cuales también tiene que realizar su propia autoevaluación de conformidad con la metodología y lineamientos institucionales. Tienen que ver en qué pueden mejorar, asesorar cuando lo solicite el jerarca en esta materia, revisar y advertir en forma constructiva y de apoyo a la Administración para que oriente los resultados de autoevaluación hacia el mejoramiento del sistema de control interno. La autoevaluación del sistema de control interno es un proceso que puede suministrar insumos a la planificación que corresponde a la Auditoria Interna, su rol es eminentemente de asesoría y advertencia.

Para que las conozcan un poco, estas guías de la Contraloría General de la República, es como un cuestionario donde una se va preguntando artículos de la

Ley General y esa guía dice el criterio que hay que cumplir y en otra columna dice si, no, parcial, en otra columna dice acciones a tomar, y el cuadro. Entonces, quiere decir, que cuando me preguntan si he identificado, por decir algo, los riesgos en relación con diferentes procesos, si voy a decir no, que no lo hago, voy a establecer una medida que me dice cómo vamos a analizar los riesgos en las diferentes unidades o departamentos, como hacerlo en el ámbito universitario. La acción sería establecer criterios específicos y el plazo sería en qué fecha vamos a empezar.

Cuando hablamos específicamente del sistema de valoración de riesgos, no es un sistema que considere que de la noche a la mañana va estar en otra situación, pero si que vamos a empezar a capacitar, a empezar a hacer un plan o a capacitarnos, buscar quién nos capacite en la materia, para ver cómo y que sistema se va a acoger al nivel institucional.

Cada una de estas preguntas si contesta, si, es que sí estoy cumpliendo con la Ley y el Manual, si digo no, ellos van a tener que buscar medidas o acciones o sugerir en el ámbito superior, va como una sugerencia, porque eventualmente hayan debilidades en este sistema de control interno que no son competencia de ellos tomar ciertas decisiones, sino que sea del Rector, de un Vicerrector, de un Director, es decir, de otro nivel, entonces tiene que ser a manera de sugerencia porque es uno de nuestros superiores y no le vamos a ordenar hacerlo, sino que sugerimos y será en última instancia el nivel superior de ustedes los que decidan qué es lo que se va a mejorar en el ámbito de control interno; eso sí a la luz de los riesgos y prioridades que se tengan, de las faltas de trabajo que se tengan, de los recursos que tenga la institución y considerando los planes estratégicos y los planes operativos que tenga la universidad.

Esas preguntas que trae la guía de autoevaluación lo que pretende medir son las actividades de control como que se le hayan diseñado dentro de la organización, que se hayan formalizado, cuando se dice formalizado significa que si hay un reglamento, por ejemplo, un reglamento de becas que está desactualizado y hay que revisarlo, actualizarlo, pues el nivel de la institución que le compete aprobarlo lo aprueba, la formalización va a depender, supongo que algunos documentos en el ámbito institucional los aprueba el Consejo Universitario, otros el Rector, etc. Aquí lo que interesa es que todo lo que esté normado dentro de la institución, que sea necesario normarlo, ya sea por metodología, por reglamento, por procedimientos, primero que se haya hecho, luego que sea formalizado al nivel que corresponde, que se haga del conocimiento del resto del personal, porque en ocasiones el resto del personal o estudiantado no conoce esos reglamentos, sería bueno que se estén aplicando también, porque muchas veces las cosas se encuentran, normadas, documentadas pero no se están aplicando.

Los cuestionarios que vienen por parte de la Contraloría General de la República hay que ajustarlas a la institución con las preguntas que sean necesarias para evaluar los procesos que se determinen en las diferentes unidades y que en ningún momento se trata de que las personas eliminen parte de esas preguntas o

no las contesten porque esos son artículos de la Ley y el Manual que se hicieron en forma de preguntas y la única forma de saber que estamos cumpliendo o no, es haciéndonos las preguntas. Eventualmente lo que pasa es que no se dan cuenta si están cumpliendo o no con ese artículo de la Ley y el Manual.

En el mínimo de los casos hacer que la gente conteste, N/A cuando la respuesta es que la medida no aplica del todo en el ámbito institucional ni de unidad. Se supone que aquí se busca que haya una cultura hacia el control, que se fomente el conocimiento y se divulgue todo lo que sea en materia de control interno para que las personas así puedan llevarlo a la práctica y entenderlo mejor. En esos casos cuando las personas no saben y no conocen, se supone que bajo esa metodología deban investigar, no es solamente como sucede muchas veces, que dicen “yo no sé”, entonces a todas las preguntas tendría que poner no, por lo que se trata de que las personas que no sepan hagan, que la investigación respectiva.

Todos estos artículos de la Ley y el Manual son en forma de pregunta, como les había comentado. Llevan un código, la medida que se debe cumplir o el artículo de la Ley o el Manual y hay que agregarle al menos uno o dos propósitos de la institución y el estado de cumplimiento si cumpla, no cumpla o cumpla parcialmente, la medida para mejorar, qué es lo que estoy recomendando para mejorar y en qué plazo voy a mejorar.

En términos muy rápidos eso es lo que nos dice la Ley General de Control Interno y esta es la metodología que propone la Contraloría General de la República que debe ser ajustada y que debe de considerarse por la institución con las variantes que se requieran para que pueda servirle y que en última instancia lo que se busca es mejorar los sistemas de control interno y con ello mejorar el cumplimiento de la gestión, de los objetivos que nos fueron encomendados o que están normadas dentro de la institución o que la técnica y la práctica así lo deseen.

De nuestra parte muchas gracias, no sé si tienen alguna pregunta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a ustedes, doña Fanny. Ha sido amplia la exposición, es un resumen de la Ley entendemos, porque para profundizar en la Ley ocuparíamos un Taller, sin embargo, ha sido amplia como para que nosotros como Consejo Universitario veamos las implicaciones del cumplimiento de la Ley, las responsabilidades que están en todos los niveles, pero también es importante ver la responsabilidad que se tenga en el ámbito de este órgano colegiado, como máximo órgano directivo de la institución.

M.ED. SILVIA ABDELNOUR: Le entendí que había que rendir un informe el 30 de noviembre.

LIC. FANNY SEGURA: Eso lo expuse como ejemplo. La Ley lo que nos dice es que una vez al año, es decir, de agosto a diciembre se debe haber auto evaluado cada uno de un titular subordinado dentro de la institución y que al final donde

debe llegar este informe es a ustedes para sus modificaciones y aprobación. A partir de ese momento se divulga para que el resto cumpla con las diferentes acciones de control que debe llevar a cabo.

M.ED. SILVIA ABDELNOUR: Perfecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Agradezco la presentación. Quiero preguntarle si el presupuesto que presenta la Auditoria Interna, al Consejo Universitario es de carácter obligante, o podemos revisar algunas aspectos.

LICDA. FANNY SEGURA: Bueno, una quiere fortalecer las Auditorías Internas, porque lo que se busca es que ellos ayuden, le den un valor agregado y ayuden a mejorar los controles internos y que nosotros llevemos a cabo bien la gestión. Pero en la medida que el presupuesto lo permita, lo que trata es de fortalecer en ese sentido, de que sean como quien dice, colaboradores que fortalezcan sus sistemas de control interno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pasa si alguno de los jefes es el responsable de alguna anomalía?

LICDA. FANNY SEGURA: Cuando el Consejo Universitario, es la máxima autoridad los procedimientos administrativos son más de Contraloría y cuando son Ministros se envía al Consejo de Gobierno. Si es en el ámbito inferior, un acto ilícito, de incumplimiento el máximo de la institución, porque no está involucrado. Cuando está involucrado no se les puede enviar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago la consulta porque es la obligación de todos saberlo. Si un funcionario hace una denuncia de que el Consejo Universitario ha tenido una acción indebida, ¿en ese caso se hace la denuncia ante la Contraloría General de la República?. Me parece que la reglamentación funciona muy bien suponiendo que el jefe y las autoridades lo están haciendo bien, pero podría ser que no sea así.

LICDA. FANNY SEGURA: Es decir, que la denuncia es contra ellos. Si y muy probablemente lo van a presentar ante la Contraloría General de la República.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

LICDA. FANNY SEGURA: Llega a la Contraloría, aquí hay un departamento de denuncias, la cual las recibe tanto anónimas como con nombre y se hace una revisión preliminar, porque hay denuncias de denuncias, algunas no tienen fundamento, no tienen razón de ser y otras que si tienen razón de ser y se le da el trámite correspondiente y las ponen en estudio.

Pero una denuncia implica primeramente un estudio y este es como la base para abrir un procedimiento administrativo. Eventualmente en ese estudio que se hace se determina por ejemplo, que no, que a pesar de que primeramente se creía que

sí había alguna anomalía o irregularidad, al final, después de toda la fiscalización se determina que no y se concluye no seguir. Si realmente el estudio que se hizo en la fiscalización tiene evidencia, contundencia y demás, de que realmente se dieron esas situaciones, se solicita abrir el procedimiento administrativo. Cuando está en el ámbito de Juntas, Consejos Directivos, Municipales, es la propia Contraloría quien lo pide, de niveles más bajos se envía en este caso al Consejo Universitario y cuando son los otros se envía al Consejo de Gobierno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el Artículo 42, se refiere a los órganos que pertenecen al Gobierno de la República, pero a órganos como Consejos Universitarios o las autoridades universitarias, no lo pude encontrar.

LICDA. FANNY SEGURA: En la Contraloría General de la República hay un reglamento y toda esta estrategia está reglamentada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Muchas gracias.

M.D. ALEJANDRA CASTRO: Una aclaración. Nosotros somos una institución autónoma y tenemos nuestro propio régimen disciplinario. El órgano superior de este Consejo Universitario es la Asamblea Universitaria. La Sala Constitucional ha definido que nosotros tenemos autonomía.

LICDA. FANNY SEGURA: En el caso que les menciono es cuando hay alguna intervención por parte de la Contraloría, es decir, si la denuncia se hace en el ámbito de contraloría. He tenido casos en que los responsables son los niveles superiores, en caso de que se presente en la Contraloría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con lo que está acá, las competencias para enfrentar responsabilidades se establece muy bien para las instancias del Gobierno de la República. En el caso de la UNED, existe la Asamblea Universitaria, pero una institución estatal se maneja con recursos del Estado, en ese sentido hay una responsabilidad externa, si bien hay una responsabilidad interna, hay una responsabilidad externa.

Me parece que cuando llegue este documento a todas las instancias, a cada subordinado (jefaturas) como usted le llama y haga su autoevaluación y deba enviar su informe al Consejo Universitario no le quede la menor duda que alguien preguntará ¿quién auto evalúa la gestión o el control interno del Consejo Universitario, quién evalúa al jefarca? ¿me explico?. Esa es la duda, porque todo se practica con en el ejemplo. Y, nosotros tenemos que tener una respuesta.

Una respuesta de que si tiene una denuncia sobre la gestión del Consejo Universitario debe hacerlo antes que la haga a la Asamblea Universitaria. En la universidad hay una dinámica especial. Los funcionarios que están en puestos determinados tienen que saber sus responsabilidades. Una Asamblea Universitaria puede decir por ejemplo, perdió la credencial como miembro del Consejo Universitario, pero a veces, no es suficiente. Algunas veces las cosas

han ido más allá, por eso pregunto dónde se resuelve un asunto como estos, de manera que un órgano como este o cualquier autoridad, tenga responsabilidad por todos estos artículos mencionados. Esta ley precisamente ha salido por todas las situaciones que se han evidenciado en el ámbito nacional y mundial. Es decir, que el documento sea claro para instituciones como universidades.

LICDA. FANNY SEGURA: Hay un Reglamento que está en trámite y que amplía; no va más allá de la ley, pero sí especifica ciertas cosas. Lo que pasa que es que ese reglamento está en borrador, no está aprobado. Pero, mejor me abstengo de contestarle y me dan un número de teléfono, consulto, porque no soy abogada, conozco bastante, pero específicamente el asunto que estamos tratando lo contestaría luego.

Me llevo la duda. Lo que le entendí a ella es que existe una Asamblea Universitaria, que está permanente y la otra parte que conozco, es lo que voy a preguntar cómo es el asunto y si en ese reglamento se clarifica o no, en este caso por lo menos para decirles verbalmente. Pero eventualmente es importante que después lo tramitarán por escrito.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me molesta es el asunto de los recursos.

MBA. LUIS G. CARPIO: Tengo muchas reservas sobre el aporte que pueda dar una ley de estas. Hay ciertos articulados que cuesta interpretarlos. Por ejemplo, ahí vienen unos índices donde dice *“que no es lógico, ni aceptable implantar controles cuyo costo sea mayor que el beneficio que pueda producir a la institución”* y en el articulado específicamente dice *“precedida por un análisis de costo beneficio para determinar la viabilidad”* digamos en ese tipo de estudio, ¿quién debe hacerlo?, ¿quién lo debe detectar?. Y cómo operaría en estos casos, para el caso mismo de la Auditoría.

LIC. FANNY SEGURA: En las instituciones propiamente les hablaba que hay manuales de procedimientos, hay documentos donde está formalizado que le compete a cada uno, entonces internamente es donde tiene que normarse ¿a ¿quién y ¿qué niveles tiene que estar cada uno?, ¿por qué? Porque en el caso de la Contraloría no es que dice aquí va una unidad y esta hace tal cosa, no, dentro de la institución tiene que estar normado en qué caso se requiere hacer un estudio y a quiénes les compete.

La Contraloría puede decir que hace falta “A” pero ¿cómo lo hago? y ¿quién lo hace? es a nivel interno.

MBA. LUIS G. CARPIO: Desde luego eso lo sabía. Pero cómo se hace con la Auditoría Interna. Cuando la Auditoría implementa estudios que eventualmente podrían ser contrarios a esta lógica y determina la Auditoría que el costo beneficio no es el adecuado para que se ejecuten.

LICDA. FANNY SEGURA: No le comprendo. Que la Auditoría haga un estudio.

MBA. LUIS G. CARPIO: El principio del costo beneficio debe estar implícito a cualquier nivel de control interno. Me queda claro que a nivel operativo debemos normarlo por un manual de procedimientos, pero si algún control interno que ejerza la misma Auditoria Interna se sale del rango, ¿quién es el responsable de determinar a la Auditoria Interna que no es necesario que haga ese procedimiento porque el costo es más alto que el beneficio que puede obtener?

LICDA. FANNY SEGURA: Existe el manual para Auditorias Internas y otros manuales para Auditorias y ellas tienen herramientas, técnicas y prácticas que se deben de seguir para efectos de final de cuenta dar una recomendación a la Administración. Se supone que la Auditoria Interna en todo el proceso que hizo para dar una recomendación a la Administración, hizo las valoraciones, evidencias, cédulas y papeles de trabajo, todos los análisis y estudios que hizo y si en dicho caso la Administración considera que hay otra forma mejor, otro procedimiento alternativo que va a llegar a solucionar la misma debilidad, puede demostrarlo; pero en el caso de las auditorias cuando se hace todo el informe hay una etapa que es para la discusión.

Entonces, en esa etapa de discutir y dar a conocer el informe, voy a disponer de un titular subordinado, el cual puede decirme que no está de acuerdo antes de que salga el informe definitivo. Entonces se valore si realmente lo que está disponiendo la Auditoria Interna, es todo el análisis previo de costo beneficio, si es necesario o si la Administración considera que hay otra forma viable antes de que salga el informe definitivo para no llegar a la etapa que dice aquí de conflictos. Porque eventualmente si no hay un análisis así, se puede caer en recomendaciones que vayan a ser más costosas para la Administración, que el beneficio que les pueda dar.

Pero la Auditoria tiene toda una serie de técnicas y prácticas que llevamos a cabo y tenemos que documentar todo lo que vamos a recomendar. Hace un rato les decía que en Asesoría hay advertencias, no hay obligación de parte de la institución repetir, en el caso de una Auditoria se supone que se hizo toda una investigación, que tenemos que tener como auditors evidencia. Además, de que por lo general como auditor es necesario hacerlo, pero un asunto tiene la Administración como hacerlo. Porque si el Auditor a veces hasta le dice como hacerlo, eventualmente la Administración diga no eso lo puedo condensar de esta forma y es válido porque a final de cuentas lo que se busca es desaparecer el problema que se tiene, mejorar el sistema o los procedimientos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Fanny Segura y Beleyda Rodríguez.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones a las 12:10 p.m. la Licda. Fanny Segura y Beleyda Rodríguez, funcionarias de la Contraloría General de la República.

* * *

Se realiza un receso de 12:10 p.m. a 12:15 p.m.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es una metodología de control que sirve para la dirección de las instituciones, que nos orienta a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de la ley.

Desde ese punto de vista, siento mucha tranquilidad por el cumplimiento de la UNED por lo que se deriva de esta Ley de Control Interno. A nivel de Consejo de Rectoría por otra parte habíamos pedido la conformación de la unidad mediante un acuerdo, incluso habíamos encargado a Luis Paulino Calderón, casi de parte de él a hacer una de las personas encargadas de coordinar la unidad de control interno adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva para efectos de análisis de control interno.

El Lic. Luis Paulino Calderón y la Licda. Heidy Rosales fueron las personas que asistieron a la Contraloría General de la República, están dentro del plazo para rendir el informe, se los hemos estado recordando, está casi terminado. Creo que hay suficiente material como para tener un primer informe del sistema de control interno de la UNED para finales de este año. Veo positivo el ambiente dentro de la UNED para cumplir con las obligaciones específicas que esta ley tiene para las instituciones públicas.

Me ha preocupado y se los he dicho que a más de un año de haberse emitido la Ley, todavía no había ningún reglamento. La Contraloría General de la República es la obligada de emitirlo. Ellos presionaron mucho por la Ley, que además, se llevó su tiempo en la Asamblea Legislativa y resulta que en más de un año no han podido sacar el reglamento. La Ley hay que cumplirla aunque en algunas cosas es muy general, el reglamento tiene que venir a especificar.

LIC. JOSE A. BLANCO: Bueno en todo caso, una exposición como esta es muy saludable y me parece bien hacerlo extensivo al mayor número de personas para que se hable el mismo idioma.

Pero en el otro ángulo, a nivel interno creo que es puramente ilustrativo. Tampoco agrega nada que ninguno de nosotros desconozca. Personalmente siento tranquilidad y una gran satisfacción, porque cuando uno ha tenido la oportunidad de conocer otras instituciones y permanecer internamente largos periodos, incluso por algunos otros trabajos me he dedicado a la consultoría adquiere una mucha facilidad para establecer las comparaciones.

Por tal motivo no voy a necesitar ir por ejemplo, a la Oficina de Tesorería o Presupuesto para hacer una fiscalización, pero puedo estar seguro que aquí el asunto camina muy bien antes, durante y después de esa ley. Creo que la UNED en ese caso sin exagerar hasta podría considerarse un modelo en materia de organización de los controles, de supervisión de los controles y algo muy importante que está en medio y es la insoslayable, por el contrario hay que destacarlo y es la variedad de personas que están. En ese sentido estoy tranquilo en cuanto se manejan lo que son los detalles son gente honorable, identificados con la institución y podemos confiar; por supuesto que nadie dice que cualquier día pueda pasar algo, pero hay algo así como una regla de oro en materia de controles y los especialistas en este caso dicen que el establecer controles no impide por supuesto una acción dolosa, pero sí tiene la gran ventaja que permite con mucha facilidad identificarla.

La eficiencia en el manejo de los recursos en una institución es algo que debe de tratarse paralelamente o dentro de un informe. Creo don Rodrigo que con ese reglamento y sin el de la Contraloría General de la República la UNED ha caminado bien y me parece que más deberíamos estimular o hacer un reconocimiento a los que de manera más titular, por decirlo así, tienen la responsabilidad y manejo de los bienes financieros que es hacia los cuales se enfoca la atención primero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José Antonio.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sé que hay mecanismos para una ley como estas, el reglamento no está. Me preocupa en este tipo de leyes cuando en aspectos tan generales, por ejemplo, hay muchas abiertas y en un momento podrían causar una acción no dolosa sino que alguien no le tomó importancia a algo y resulta que sí era importante. Por ejemplo, cuando hablaron del artículo 17, digo bueno el auditor que tantas veces ha pretendido que le den un auto, es un hilo muy delgado y podría ser que en algún momento nos digan ustedes no le están ayudando al auditor en sus funciones. Aunque si haya toda una organización institucional para que pueda utilizar un carro cuando lo necesite.

Eso me preocupa, los reglamentos normalmente puntualizan más y con la aplicación histórica de las leyes es cuando uno va siguiendo generar procedimientos específicos para evitar este tipo de problemas. Otra cosa que me dejó muy inquieto, es el asunto del señalamiento de los riesgos. Porque eso también es un tema muy difuso. Bueno ¿cuál es el riesgo? Es decir, voy a dar una certificación del riesgo de que el procedimiento no esté bien, el riesgo de que el equipo esté obsoleto, todas esas cosas la ley nos está obligando a verlo así y a remediarlo, a veces hay que lidiar con lo que uno tiene.

Sí me preocupa es hasta dónde podemos nosotros considerar que estamos previendo esos riesgos y atacando las posibilidades de que esos riesgos no se den, eso me preocupó. De igual forma, me preocupó un poco eventualmente como llevar a cabo los procesos de autoevaluación que se mencionan en control

interno. Por ejemplo, en el caso de los pensionados que son recontratados, son cosas muy sutiles pero que nos llevan a ver puntos específicos de ese control inevitable.

Y una cuestión adicional, muy rápidamente, es que con ese concepto nos parece que una de las cosas que podría rescatar de esta ley, es que pasó realmente del concepto monetario de la Auditoría, Financiero, ver si faltó un cinco o diez centavos en un balance, pasa a ver el aspecto de la gestión y eso me parece muy importante y acá por ser tan importante, me parece que en esta institución hay que darle relevancia a dos de los aspectos de gestión que normalmente la ley nada más habla en forma general y deja abierto y nosotros tenemos que tener mucho cuidado.

Primero es lo que podemos llamar la auditoría académica, parte de la gestión de una universidad como esta, lo académico es muy importante, entonces cuando llega algún momento, estamos cumpliendo con expectativas de qué manera nos pueden decir eso que están haciendo está mal, no está dentro de lo que se espera, si ni siquiera hay criterios donde nos podemos comparar.

En la auditoría académica es muy poco, lo que ha avanzado es la universidad nada más y la ley deja abierta la posibilidad de que ejerzan los controles y la otra es, lo que se ha llamado en algunos momentos la auditoría informática, auditoría de sistemas, que aunque aquí lo dice en algún momento no es muy específico. ¿qué es lo que se espera de nosotros el control de los sistemas de información, de los sistemas de comunicación, y ¿quién está en capacidad de evaluar eso? Aquí sí funciona, pero a nivel externo para ver si lo estamos haciendo.

Esos dos puntos centrales de la gestión son los que pienso que debemos cuidar mucho de que estén bien estructurados para efectos de que nadie de afuera con criterios diferentes nos venga a inventar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo varias preocupaciones. Si entendí a la Licda. Fanny Segura, al Consejo Universitario le tiene que llegar un Plan Integral por departamentos, sobre los procesos controles. Ahí tiene que establecerse con claridad además los respectivos, ¿cuál es la metodología? ¿Cuál es el cronograma en que se va a ejecutar ese plan? Es un plan supuestamente, producto de un proceso de autoevaluación. Pienso que no solo debe visualizarlo la unidad técnica, sino que implica un trabajo laborioso por parte de compañeros que participaron en la actividad, o de la comisión que lo establezca. Como saben, todas las unidades académicas en general, están en proceso de autoevaluación pero, de programas. Esta es una de las preocupaciones que tengo, de ¿cómo se va a lograr cumplir con esto?

El otro aspecto que me parece importante, es que, este Consejo Universitario había aprobado que la Oficina Jurídica hiciera un estudio sobre qué actividades

académicas pueden ser pagadas por honorarios o servicios profesionales. Hemos tratado de que no se haga de esa manera. Si hay un control interno se sabría mejor qué tipo de personas pueden hacer actividades propias de la universidad, en posgrados para calificar exámenes, etc. Hay personas en la universidad, compañeros de ciertas dependencias que están trabajando de 8 a 4.30 p.m. contratados por servicios profesionales.

Me parece que hay muchos detalles, sabemos que tenemos que corregirlos, que no se puede hacer y que de acuerdo con esta ley debe definirse con claridad, o identificarse primero que nada, todos los procesos y cuáles actividades podrían pagarse por honorarios, respetando la normativa interna y la normativa también externa. Ahí es donde me interesa. Me preocupa que el Centro de Planificación y Programación elabore una propuesta del plan pero, tiene que ser en los términos que lo dijo la Licda. Fanny Segura de manera participativa. Hay cosas que sabemos que tenemos que corregir. Ya agosto se nos fue, quedaría setiembre, octubre y noviembre, por eso es que estoy preocupada, a pesar de que usted dice que no, pero lo estoy porque podría ser que llegue noviembre y no estemos listos. Supongo que los compañeros del área administrativa tienen más facilidades en realizar todos esos procesos, pero en el área académica es diferente. Tenemos procesos relacionados con el Centro de Operaciones Académicas que lleva el control de las apelaciones, pero, debe haber un control interno para las escuelas.

Lo que quería era manifestar mi preocupación. Hay que apoyar a las personas que tienen que hacer este trabajo para que la universidad cumpla a finales de noviembre.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Le decía a don Ramiro Porras que no solo auditoria de informática y de la academia, yo hablaría de una auditoria de recursos humanos, porque es un todo, se debe auto evaluar todo en forma general, en todos los aspectos, le completaría ahí con una auditoría de recursos humanos. Máxime que la ley habla de la parte de recursos humanos en la institución, lo estaba comparando con lo que se llama diferentes puntos de mejoramiento al proceso, todo lo que forma una empresa a nivel privado para mejorar los procesos. Por supuesto que me gustaría que se diera este proceso, es una forma de detectar pequeños errores, para darnos cuenta en qué estamos fallando para poder corregirlos, pero diría que a nivel general, académico, informático, recursos humanos, en un todo no solo para ver la parte financiera, sino para ver la gestión de la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como decía anteriormente, creo que nosotros estamos bien encaminados en el cumplimiento de la ley. También les decía que en un acuerdo de CONRE vimos específicamente la creación de una unidad dentro de la Administración para evaluar los sistemas de control interno, es una diferencia en relación con lo anterior, cuando las auditorias hacían eso y se oponían a que la Administración siquiera usara el término auditoria. Esta ley nos lleva por ese otro camino.

Creo que hay algún tipo de confusión doña Marlene en lo que usted indicaba. Lo primera obligación y eso se convierte en una obligación permanente año con año es tener un informe de evaluación del sistema de control interno y en eso se ha venido trabajando, se tendrá un informe del sistema de control interno de la UNED con una serie de recomendaciones y de asuntos, algunos con recursos, que ese es el informe que tiene que ser conocido por el Consejo Universitario.

Considero que debe estar separado un primer separado este año, obviamente es un informe que año con año tiene que ir profundizando. Por otro lado, están las actividades de autoevaluación de todas las dependencias de la universidad, de lo cual hemos tenido bastante avanzado con la comisión de mejoramiento continuo, que se ha ido por dependencias con el cuadro de mando integral (CMI) por otro lado, con muchas acciones institucionales que van sentando las bases para la autoevaluación. Se han revisado cantidad de procesos, hay manuales realizados por varias dependencias, todos esos son elementos que se agregan para ver que se está cumpliendo con la ley, obviamente hay que ver el cumplimiento exacto de los pasos de cada uno, de la evaluación de ellos etc.

Esto está ya dentro del marco realmente de lo que es un sistema de evaluación en la valoración del riesgo, porque está directamente vinculado en el cumplimiento de los objetivos, de los procesos, de lo que cada dependencia debe realizar. Ahí la ley lo que dice es que cada institución tiene que establecer un sistema de valoración del riesgo y ellos recomiendan un mecanismo, pero incluso al interior de la institución hay que decidir si se sigue esa metodología u otra. Considero que aquí debemos de decidir una metodología que tome elementos de ellos, pero que se oriente mucho al cuadro de mando integral (CMI), porque es lo que está establecido institucionalmente, son decisiones que todavía tenemos que tomar dentro del establecimiento de un sistema de control de riesgo, que está orientado a velar porque las dependencias cumplan los objetivos por los cuales existen dentro de la institución y aquí ha habido mucha revisión de cumplimiento de objetivos, por eso creo que estamos muy bien orientados a cumplir la ley.

Pero para efectos del control universitario lo que requerimos es el informe de evaluación del sistema de control interno y ese si va a estar para noviembre aproximadamente. Sabemos que las dos personas que fueron delegadas incluso por acuerdo del Consejo de Rectoría, la Licda. Heidy Rosales y el Lic. Luis Paulino Calderón, este es quien se está haciendo cargo por acuerdo del Consejo de Rectoría de desarrollar lo que es lo propio de la unidad de control interno dentro de la administración de la UNED.

La Licda. Rosales y otro grupo de personas todavía falta de completar lo que es el equipo gerencial que es la base de nuestra estructura de apoyo para cumplir con estas obligaciones. Me imagino que con el paso del tiempo tendrá que irse creando una estructura más amplia, más establecida, pero considero que esas acciones están encaminadas correctamente hacia el cumplimiento de la ley. Por eso manifestaba hace un rato mi tranquilidad con que vamos a cumplir con todo lo

que la ley señala y también la satisfacción con los resultados que institucionalmente se han venido logrando en ese campo.

No sé qué tipo de acuerdo, aparte de agradecer a las funcionarias de la Contraloría General de la República la presentación que hicieron de la Ley General de Control Interno ante el Consejo Universitario. Solicitarle a la Administración velar por el cumplimiento de la ley y pedirle contar con el primer informe de la evaluación del sistema de control interno para el 30 de noviembre de este año, me parece una fecha adecuada y también pedir a la Administración velar por la formación de la unidad coordinadora de la evaluación del sistema de control interno dentro de la institución. Les mencioné que hay un acuerdo del Consejo de Rectoría que le pide a la Vicerrectoría Ejecutiva propiamente lo que sería la formalización de esa unidad, pero me parece que un acuerdo en este momento del Consejo Universitario va en esa orientación de ver que se cumpla la ley y para que esta se cumpla necesitamos primero tener formalmente esa instancia acá, son tres tipos de acuerdos que podemos tomar de inmediato.

Todo informe trae un plan de mejoramiento, al mismo sistema de lo que es la autoevaluación académica y aquí eso está por un lado y por otro la conformación del sistema de evaluación de riesgo.

A partir de ese primer informe de evaluación tienen que darse una serie de otras acciones, como bien decía la Licda. Fanny Segura esto se ha llevado varios años ya para que se hayan revisado los diferentes procesos, el análisis más profundo que tiene que irse dando año con año de acuerdo a lo que se incorpore en cada plan anual operativo en materia de seguimiento a los mejoramientos del sistema de control interno, que tiene que empezarse a identificar en ese primer informe. Es un proceso que se inicia, creo que nosotros hemos avanzado antes de que exista la ley, en el camino que la ley viene a fijar.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Después de escuchar la exposición presentada por las Licdas. Fanny Segura y Beleyda Rodríguez, funcionarias del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, sobre la Ley General de Control Interno No. 8292.

SE ACUERDA:

Agradecer a las por las Licdas. Fanny Segura y Beleyda Rodríguez, la presentación realizada ante el Consejo Universitario, sobre la Ley General de Control Interno.

Solicitar a la Administración que:

- a) Vele por el cumplimiento de la Ley General de Control Interno.**
- b) Se asegure de poder contar con el primer informe de la evaluación del Sistema de Control Interno, para el 30 de noviembre del presente año.**
- c) Vele por la conformación de la unidad coordinadora de la evaluación del Sistema de Control Interno dentro de la estructura administrativa de la UNED.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se retira a las 12:40 p.m. de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

2. Nombramiento de Vicerrector Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Había incorporado el asunto de nombramiento de Vicerrector Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta ¿tenemos que nombrarlo necesariamente hoy?. Me gustaría que se analizara primero la modificación externa.

MBA. RODRIGO ARIAS: También me gustaría ver eso. Quería ratificar lo del nombramiento y quisiera que se nombre hoy. Planteo la sugerencia de una vez. La persona que estoy proponiendo para este puesto es el Master José Luis Torres Rodríguez, ha sido encargado de Programa de Estudios Generales, anteriormente fue tutor. Ha estado llevando a cabo el proceso de reforma de los Estudios Generales que ya fue aprobado por parte de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Me parece que él vendría a potenciar el desarrollo de esta nueva programación de los Estudios Generales. Por otro lado, es profesor de Estudios Sociales, historiador, abogado y tiene una maestría obtenida en la UNED en Derecho Económico y Financiero. Tiene amplia experiencia en la universidad, fue miembro del Consejo Universitario de 1990 a 1995, tiene una visión amplia de la universidad y es la persona que propongo para que sea nombrado Vicerrector Académico.

Le solicito a ustedes proceder con su ratificación por parte del Consejo Universitario. Alguna participación al respecto.

ING. CARLOS MORGAN: Don Rodrigo, tiene que ser hoy, usted considera que es conveniente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sí, ¿por qué?

ING. CARLOS MORGAN: Nada en especial, sino por, ¿cómo decirlo? La pregunta más bien es, ¿por qué tiene que nombrarse hoy?

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque hay que nombrar en algún momento. Ya me he tomado mi tiempo además, considero que es la opción adecuada y me decidí por nombrar a don José Luis Torres, para dar continuidad a muchas cosas que hemos venido desarrollando. Es una persona adecuada, la verdad que tengo confianza en obtener los resultados que pretende la universidad con la figura de don José Luis como Vicerrector Académico.

Alguna pregunta o comentario.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Sinceramente me toma por sorpresa, con todo respeto. A mi humilde criterio no me parece una persona que tenga el perfil para Vicerrector Académico, siento que él es partidario de la educación presencial que la educación a distancia. Sé que muchas personas son partidarias de la educación presencial que a distancia, pero él es una de las personas que como abogado, profesional en su campo lo respeto.

Sinceramente no le veo perfil de Vicerrector Académico, no soy experta en saber quien es académicamente pesado o no, pero creo que en la universidad hay otras personas con buen perfil, no me atrevería a decir un nombre porque no tengo preferencia por nadie, pero sí me gustaría que se valorarán esto, sinceramente no me parece una persona para Vicerrector Académico.

En ese caso votaría por el Vicerrector anterior, aparte de los problemas que tuvo, demostró que conocía muy bien el área y la educación a distancia, lo cual se le reconoce en este sentido.

Me preocuparía mucho el perfil en ese sentido, lo respeto, le tengo aprecio y todo pero sinceramente no me parece.

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero que tiene un perfil adecuado para la Vicerrectoría Académica, de lo contrario no lo estaría presentando, desde ese punto de vista difiero de su comentario. Es una persona que tiene experiencia enorme en la institución, ya que se inició como tutor, como Encargado de Programa, fue miembro del Consejo Universitario y es una persona identificada plenamente con la UNED y la razón de ser con la sociedad costarricense. Tiene la visión general de la universidad, pasó por el sistema universitario, es un humanista totalmente, de cualquier punto de vista, creo que es importante también esa visión.

Los Estudios Generales en la nueva macroprogramación incorpora una forma de trabajo que ha costado sacarla adelante, me consta su empeño en llevar adelante este proceso que se aprobó por la Escuela de Ciencias Sociales el pasado 1 de agosto de 2003 de manera unánime y fue presentado al Consejo de Vicerrectoría Académica esta semana y creo que se potencia una forma de trabajar. Esa propuesta además, cualquier análisis que se quiera realizar refleja muy claro todos los lineamientos y políticas que hemos aprobado nosotros para la educación a distancia que la UNED pretende llegar adelante, no veo por qué usted dice que es partidario de la educación presencial, esos documentos reflejan más bien toda la identificación que se ha venido dando en el Consejo Universitario, en materia de educación a distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: En diferentes ópticas, opté por ver si la persona estaba en ese momento, solicitaría el apoyo necesario para nombrar a don José Luis Torres, como Vicerrector Académico. Si no hay más observaciones procedemos a votar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, si es votación secreta, quiero que me recuerde si cuenta nada más el voto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los votos a favor.

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero hacer una pregunta, es la primera vez que voy a votar por un Vicerrector, que se pone si o no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si o no o el nombre que identifique la voluntad. Cuesta mantener la cosas inicialmente, ya hoy tenía correos de apoyo a la propuesta de don Celín Arce, que se pusieran estas recomendaciones estas cuatro personas.

* * *

Se somete a votación el nombramiento del Master José Luis torres como Vicerrector Académico, obteniéndose 5 votos a favor y 3 en contra.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: De esta manera no estaría quedando ratificado don José Luis Torres, necesita 6 votos, tenemos que volver a hacer la votación. Solicitaría a los que están diciendo que no reconsiderar la posición que están externando, con el propósito de poderlo nombrar, según la persona que va a trabajar conmigo, de hecho yo soy quién responde ante la comunidad universitaria; luego con pleno conocimiento de causa que estoy haciendo, sí les solicitaría el apoyo para que quede nombrado don José Luis Torres.

* * *

Se realiza una segunda votación para nombrar a don José Luis Torres, como Vicerrector Académico, quedando 5 votos a favor y 3 en contra.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedando la votación igual, habría que repetirla una tercera vez.

* * *

Se procede a una tercera votación para nombrar la MSc. José Luis Torres, como Vicerrector Académico, volviendo a quedar 5 votos a favor y 3 en contra.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: De nuevo 5 a 3, tendría que volverse a repetir la votación.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ : Don Rodrigo Arias, quisiera proponer una moción de orden, el reglamento lo permite, pienso que es mejor nombrarlo cuando esté el Consejo Universitario completo, me parece que es lo mejor.

LIC. JOSE A. BLANCO: ¿Cuántas veces hay que hacer la votación?

MBA. RODRIGO ARIAS: Las que sean hasta que por moción de orden se interrumpa.

ING. CARLOS MORAN: Sugiero que los compañeros que están votando en contra, que den sus argumentos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Presenté una moción de orden, la moción de orden es que la votación se posponga y se elija cuando esté el Consejo Universitario completo, me parece que con eso se resuelve el problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Someto a votación la moción de orden presentada por doña Marlene Víquez.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por la Licda. Marlene Víquez, quedando 4 votos a favor, no queda aprobada.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que volver a votar.

LIC. JOSE A. BLANCO: No tiene límite la votación, se mantiene igual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta que termine la sesión. Insisto ante los compañeros y compañeras que no están aprobando la recomendación que este servidor hace, que reconsideren que siendo una persona que debe trabajar de cerca conmigo, además, que es la que yo recomiendo, me parece que por respeto a lo que uno ha decidido, no me he precipitado en la decisión y creo que es una persona adecuada para desempeñar este puesto, solicitaría reconsideraran la posición.

* * *

Se procede a la cuarta votación para el nombramiento del Master José Luis Torres, como Vicerrector Académico, quedando 5 votos a favor y 3 en contra.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Igual, de nuevo porque no se ratifica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, vuelvo a plantear de nuevo la moción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugeriría hacer un receso de tres minutos.

* * *

Al ser las 12:55 se hace un receso.

* * *

A la 1:00 p.m. se reanuda la sesión.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, presenté una moción de orden para que se posponga la votación y se nombre cuando esté el Consejo Universitario completo, me parece que es posible, dado que usted tiene que salir

fuera del país, puede solicitarle a algún encargado, alguna oficina cercano a la Vicerrectoría que asuma el puesto mientras usted está ausente y después cuando esté el Consejo Universitario completo hacer la votación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Procedemos hacer la votación.

* * *

Se realiza la quinta votación para el nombramiento del Vicerrector Académico, quedando 5 votos a favor y 3 en contra.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: No tiene sentido seguir con la votación hoy, avalaría la propuesta para posponer la elección hasta otro día.

LIC. JOSE A. BLANCO: Don Rodrigo Arias, esperaba que usted tomara alguna iniciativa en cuanto a lo que acaba de decir, por supuesto, que para que voten a favor y en contra de esa opinión es hacer público el voto, el voto es secreto, prefiero en ese sentido, podría haber abstención total en cuanto a la tónica.

Les decía, que en el pasado me ha tocado votar para equis nombramientos, se concluye fácilmente por los comentarios que uno hace detrás del voto. En este caso no he hecho ningún comentario de esta votación, pero sí comparto la tesis de doña Marlene Víquez de que se posponga la votación para cuando usted regrese, porque tenemos que ver lo de la gira suya, espero que la aprobemos.

Quiero empezar con lo que dice don Carlos Morgan, este muchacho realmente no lo conozco, lo he oído mencionar, tal vez alguna vez lo he saludado, pero, en mi caso muy particular, como no lo conozco, no puedo decir nada, pero si quiero consultarles a algunas personas a las que de alguna manera yo les debo su contribución para llegar al Consejo Universitario, por supuesto, alguna vez he votado a favor de alguien que en este momento en contra de un sector importante de gente que me ayudó para llegar aquí, y lo hice a mi conciencia y si me equivoqué lo acepto.

Les soy sincero, había escuchado un par de nombres, me alegré de dos personas que son muy a llegadas a don Rodrigo Arias, que lo aprecian muchísimo, que le son muy leales y que son muy valiosas y por supuesto que son personas que lo conocen, tenía la expectativa que fuera alguna de esas dos personas, porque ya son dos personas que se conocen, pero, cuando uno no conoce, no puede hacer ningún comentario; ya que ha pasado un mes sin Vicerrector Académico, creo que es preferible que estemos todos.

Don Rodrigo Arias, si usted me acepta una sugerencia, bien respetuosa, porque sé que la decisión de proponer nombres es completamente suya y si algo sale

bien, queda su nombre. Pero, en su lugar estaría pensando en alguna segunda persona, porque estas votaciones tal y como quedó hoy, para que la próxima vez salgamos con Vicerrector y así como lo dicen los japoneses “el problema se resuelve siempre con una pluralidad de opciones”, para que lo tome en cuenta la próxima vez. Es todo el comentario que quería hacer, en cuanto a la moción de forma.

MBA. RODRIGO ARIAS: La moción es de orden.

LIC. JOSE A. BLANCO: Gracias por la corrección.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, se pospone el nombramiento.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por la Licda. Marlene Viquez, quedando aprobada. Por lo tanto, se pospone la votación para el nombramiento del Vicerrector Académico, para una próxima sesión.

* * *

3. Modificación Externa N. 3-2003.

Se conoce oficio R-412-2003 del 19 de agosto del 2003 (REF. CU-350-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite al Modificación Externa No. 3-2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos ver la modificación, todavía hay tiempo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Don Rodrigo Arias, sobre la modificación le tenemos un mensaje, ayer en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, estuvo presente doña Nidia Lobo. Le di un vistazo y efectivamente nos da la impresión, porque lo vimos todos los que estábamos aquí, estaba Marbelly Vargas, Carlos Morgan, de que hay algo que ella necesita para la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a una ayuda para unos juegos que se van hacer y nos pidió que le informáramos a usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Nidia Lobo lo presentó en CONRE, le pedimos el plan concreto de los juegos, la fecha cuando inicia, porque se hace como un proceso no como una semana en un lugar y con todo eso el presupuesto exacto de lo que se necesita; le di una autorización a CONRE pasándoselo a la Oficina de Presupuesto para que se le asigne, pero tiene que verse esa parte.

Nosotros estamos preparando de todas maneras el presupuesto extraordinario para setiembre, en el cual se incorporaría lo propio de la Dirección de Asuntos

Estudiantiles, dado que ya está remitido a la Oficina de Presupuesto; por parte del Consejo de Rectoría se ha venido cambiando el monto, queríamos como que quedara exacto, porque depende de la forma como se organice el proceso de los juegos, es muchísimo más fácil si se hacía en un solo lugar, es menor el costo y si se van haciendo correcciones, creo que hay más participación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay alguna posibilidad de poder hacerlo en la Universidad de Costa Rica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que trasladar a toda la gente a un cantón y es muy caro con una logística muy complicada y la última propuesta que ella nos había planteado es hacer las eliminatorias por regiones y finalmente llegar a un encuentro final de menos equipos porque mover a todos es muy complicado.

LIC. JOSE A. BLANCO: Una clasificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que se pretende. Eso estaba pensado para la modificación externa y el presupuesto extraordinario que en setiembre sería ambos en uno solo; esta es solo modificación externa, ¿qué es esto?, es un rebajo de remanentes y de asuntos propios de masa salarial que se redistribuyen por un monto de 106 millones, ¿en qué se redistribuyen?, en cosas grandes, incluso aquí se presenta por oficina y creo que ahí se ve una redistribución en la cual una parte va a inversión, otra en gastos operativos y un porcentaje a redistribuirse dentro de la masa salarial ¿qué se redistribuye entre masa salarial de estos 106 millones?, es de masa salarial lo que va en docencia que es un refuerzo en la partida de servicios especiales y una parte en honorarios, lo de docencia, más las cargas sociales, eso es lo que lleva docencia, es masa salarial un refuerzo que lleva la partida de prestaciones legales y las demás vienen a ser gastos de operación con excepción de lo del Centro Universitario de Puriscal, que es inversión.

Con Puriscal hay un acuerdo que en algún momento conocimos, una propuesta de Puriscal que es para la compra de un terreno, que está en los trámites de permiso ante la Contraloría General de la República, para la adquisición de terreno, porque no hay otra opción en Puriscal, después de todo lo que se ha hecho, más que comprar ese terreno.

Estamos planteando pagar una parte este año y el resto con el presupuesto del 2004, el dueño estaba de acuerdo, estamos con los trámites de permiso, ante la Contraloría General de la República, la misma para darnos permiso necesita ver que en el presupuesto está incorporado lo propio del presupuesto del año correspondiente, o sea del 2003, eso son los 20 millones para Puriscal.

El resto como les decía, son gastos de carácter operativo, por ejemplo, en Rectoría es un refuerzo a las partidas de gastos de viaje transporte fuera del país, valga la aclaración en este caso no se ha dado un solo cinco hasta el

momento, pero podría utilizarse perfectamente y han sido sobre todo para apoyar otras necesidades institucionales.

En la Oficina de Relaciones Públicas es el refuerzo a las dos partidas, a la publicidad en prensa y publicidad en radio y televisión.

En la Vicerrectoría Ejecutiva son 150 mil colones para la partida de alimentación que se gasta en los procesos de matrícula, principalmente y en las sesiones del Consejo Editorial.

En la Oficina de Recursos Humanos, como les decía es de masa salarial son prestaciones y suplencias.

En la Oficina de Servicios Generales, es un refuerza a diferentes partidas que fueron asignadas por el jefe de la oficina, son 20 millones en total en diferentes partidas.

En la Dirección Financiera es un refuerzo parcial de servicios públicos, eso siempre nosotros lo hacíamos un refuerzo final en el mes de setiembre, aquí es un adelanto porque don Víctor Aguilar decía que en las dos partidas ocupaba un refuerzo, ya para el 15 de setiembre como todos los años darle contenido final para que termine el presupuesto del año.

En Docencia son servicios especiales y honorarios. En la Dirección Editorial también es un refuerzo de partidas operativas de la Dirección Editorial distribuidas por don René Muñoz, donde la mayoría de los recursos son para compra de papel, la cual se hace en una licitación que se adjudica a final de año que es para tener el papel de los primeros meses del próximo año.

Esa es la modificación, creo que la explicación es bastante sencilla, ¿alguien tiene alguna duda?

ING. CARLOS MORGAN: Ayer estuvimos viendo esto pero no en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, sino en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo de Nidia Lobo, ya esta pasado por CONRE y se pasó a la Oficina de Presupuesto y viene en el presupuesto extraordinario de setiembre. Este incluso, les tengo que aclarar y si fuera el caso darles las explicaciones de por qué les estaría pidiendo que se pueda aprobar hoy; es porque en la Contraloría General de la República se puede tramitar un documento por mes, en setiembre se integra un presupuesto extraordinario y una modificación externa, hasta hora no he querido hacer presupuesto extraordinario sino modificación externas, como ustedes han visto que eso es lo que hemos tenido durante el año, tienen diferencias en lo que es una y es otra. Una modificación externa es una redistribución dentro del mismo presupuesto, si este no se aprobara hoy la verdad es que no tendría sentido, sino se aprobara hoy se retira y más bien se haría uno solo ampliado el otro mes, pero hay cosas de las

que están incorporadas acá que se necesitan en menos tiempo; porque la de setiembre la estaríamos viendo para mediados de la tercera semana de setiembre, más o menos.

Por otro lado, no se puede atrasar porque la Contraloría General de la República sólo recibe documentos presupuestarios lunes, martes y miércoles, ya de hoy en ocho días no daría tiempo para entregarla en el mes de agosto, si quería en esta ocasión pedirles que se pudiera aprobar hoy, parece que es sencilla, por eso cualquier duda se puede aclarar.

LIC. JOSE A. BLANCO: Ayer precisamente estuve revisando este documento, se suma esta opinión mía a lo que acaba de decir don Rodrigo Arias, además hay necesidad de poder hacer uso de ciertos recursos, porque si no se va a la Contraloría General de la República tenemos que esperarlos y podría suceder que le estemos causando algún trastorno a alguna participación a la Administración. Por eso, me uno a la posición de don Rodrigo Arias, no hay razón para no aprobarla.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estoy de acuerdo, lo que me llama la atención un poco es el terreno en Puriscal, está bien caro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay uno que vale 49 millones, el dueño está de acuerdo en venderlo por ese monto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Don Rodrigo Arias, por eso le pregunto, les voy a decir lo siguiente, yo que soy vecino de esa zona, considero que no está caro.

MBA. RODRIGO ARIAS: En Puriscal, incluso pusimos un anuncio buscando terrenos o instalaciones en Puriscal y se ha hecho mucha búsqueda, la única opción que veo viable en este momento es el terreno.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si ustedes pasan, cerca de Multiplaza aproximadamente unos 200 metros hay un rótulo a mano derecha en el que están anunciando lotes y están a 45 mil colones por metro cuadrado no a la orilla de la pista, un poquito alejado pero cerca de Multiplaza, todo eso está bien.

Pero, Puriscal centro tiene algunas características, como que ahí mismo encontrar terrenos apropiados para eso, por ejemplo Santa Ana tiene mucha montaña; Puriscal es un cantón prácticamente todo quebrado, ahí no se podrían hacer unos juegos olímpicos porque no hay 100 metros planos, entonces, encontrar un terreno como ese, considero que está aceptable el precio, si nosotros vamos a los cantones cercanos encontramos que es muy alejado del centro y los terrenos están más altos, no es que estoy a favor del que está vendiendo el terreno, sino que el Centro Universitario tenga su lote, considero que el precio está razonable.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pagamos lo que Tributación diga.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me llamó la atención en ese sector, creía que era más bajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Encontrar un terreno plano, cuesta, es lo mejor que hay.

LICDA. MARLENE VIQUEZ : Don Rodrigo Arias, tengo una observación, esta modificación externa se está financiando con remanentes de salarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre ejecutados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué, no se ejecutaron? La preocupación que tengo es la siguiente: si uno revisa esta modificación externa, observa que una parte está dirigida a mantenimiento, otros son gastos de operación, gastos que tiene la Universidad: por ejemplo, se asigna a la Oficina de Servicios Generales 20 millones para gastos de operación, mantenimiento, pagos de agua, luz, el pago del servicio de seguridad de los guardas. Son gastos permanentes.

Lo analicé y observé, qué es la partida de telecomunicaciones: pago de energía eléctrica, agua, gastos de viaje dentro del país, honorarios, servicios de mantenimiento, combustible, grasas, y otros productos, productos de papel, útiles y materiales de oficina y otros materiales; al final todo eso suma 20 millones.

Me preocupa el cómo se está financiando esto. El mantenimiento debe darse para todo el año, ahí es donde tengo la preocupación. El gasto real en el 2002 fueron de 134 millones, aproximadamente, lo que está presupuestado en alrededor de 140 millones con un incremento cerca de 100 millones y al darle esos 20 millones adicionales, estaría alrededor de 160 millones. Me surgió la duda ¿esto es para acabar todo el año o quedarían pendientes algunos gastos?, ¿qué tanto quedó presupuestado en esta área que me parece que es fundamental?, que no se puede dejar de pagar. Es ahí donde tengo la preocupación.

La otra preocupación es lo relacionado con los servicios especiales, en el caso de la Vicerrectoría Académica. Se presupuestó, de acuerdo con el informe casi 84,5 millones, pero al incrementar en casi 23 millones, tendemos a acercarnos al gasto del año pasado que llegó aproximadamente a 114 millones.

Mi preocupación es mantener los servicios especiales, pues, tarde o temprano llegarán a solicitarme como plazas. Si bien están siendo financiados con el reembolso de la masa salarial, que no fueron ejecutados, llegan a incrementar la masa salarial hacia futuro.

Lo otra es con respecto a los honorarios de la Vicerrectoría Académica, se presupuestaron, según el informe, casi 97 millones. El año pasado se gastó cerca de 10 millones menos, pero al darle estos 10 millones de más, nos pasamos

aproximadamente por 20 millones; la tendencia que tiene la partida de honorarios 162 en la Vicerrectoría Académica también se incrementa.

Reitero, la preocupación que tengo y sé que falta otra modificación que hay que aprobar en setiembre para que la Universidad ofrezca el servicio que tiene que dar; pero, este comportamiento, me parece, y por todo lo que he observado sobre las partidas asignada a la Vicerrectoría Académica, que supera lo del año pasado lo relacionado con los servicios especiales y honorarios.

Con respecto a lo de Servicios Generales quería preguntarle, que me corrija don Carlos Morgan, si estoy equivocada, que faltaría más gastos para concluir el año, entonces la partida asignada a la Oficina de Servicios Generales para este tipo de actividades está muy por debajo de lo que se presupuesta.

Con respecto al terreno para el Centro Universitario de Puriscal, debo decir que me alegro que este Centro pueda llegar a tener un terreno, sólo que una duda, espero que no se vaya a interpretar que no estoy de acuerdo que Puriscal tenga terreno: ¿son 1300 metros cuadrados?

MBA. RODRIGO ARIAS: No, son 1 700 metros cuadrados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Ese terreno la Universidad lo puede justificar para un Centro Universitario con la matrícula de Puriscal?. Sé que el Centro Universitario de Puriscal ha incrementado la matrícula y sé que tiene problemas de espacio en el lugar en que se ofrecen las tutorías. Creo que don Minor Herrera ha tenido que abrir las aulas para trabajar durante la semana.

La preocupación que tengo es ¿cómo se podría justificar un terreno, que para mí, va en los términos que lo indica don José A. Blanco, que es una oportunidad, para la población que tiene el Centro Universitario de Puriscal en relación con lo que se le ha asignado a otros centros universitarios que podrían tener mayor población? En ese sentido, tenemos que tener una respuesta a los estudiantes de la comunidad en general, porque me parece que 1 700 metros cuadrados es bastante grande para la matrícula. Esas son las observaciones que tengo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que 1700 metros son suficientes aprovechando bien el espacio; en Puriscal hemos buscado mucho y por varios años y esto es lo más apropiado que hemos encontrado, Puriscal es muy poco plano y no podemos irnos muy largo del Centro de Santiago, porque los estudiantes no son de Santiago vienen de todos los distritos que son muy alejados y no podemos salirnos del centro de la ciudad, esto es lo más céntrico y los más plano, lo más apropiado que hemos encontrado, se han hecho anuncios en el periódico buscando terreno o instalaciones en Puriscal y es lo mejor que hemos encontrado. Después de una búsqueda amplia en la que don Minor Herrera con estudiantes habían andado localizando un buen terreno y estamos poniendo en la justificación, precisamente en la Contraloría General de la República, documentando toda esa búsqueda por diferentes medios, para ver en qué precios

está según Hacienda y que el dueño esté de acuerdo en un pago así, una parte en el 2003 y otra en el 2004, estaríamos presupuestando la diferencia en el presupuesto del otro año.

De las otras inquietudes, primero una respuesta general, creo que este tipo de modificación, no debe de preocupar, más bien lo contrario, porque se está reduciendo masa salarial para redistribuir presupuesto a la masa salarial en gasto de operación en inversión, creo que es algo positivo, por eso le he dicho a la Oficina de Presupuesto, no quiero presupuestos extraordinarios, trabajemos con modificaciones externas y creo eso ayuda a una redistribución de la masa salarial, el porcentaje de masa salarial sobre el FEES por masa salarial como componente del presupuesto se ve reducida.

Hay 40 millones que van a la masa salarial, también, 45.5 millones, exactamente, que son las prestaciones, suplencias, servicios especiales de docencia, que se justifican en el incremento de la matrícula, han trabajado en presupuesto con una gran cantidad prevista de matrícula, hay más estudiantes y hay que atenderlos y se atienden con recurso humano y la manera de atenderlos es con la partida de servicios especiales, entonces esa partida siempre responderá a la dinámica propia de la matrícula.

Los honorarios igual, hay dichosamente mayor pretensión de estudiantes en la UNED, mayor cantidad de graduados en la UNED y esa mayor cantidad de graduados en la UNED implica más contratación de directores de tesis o de las personas que están en las etapas finales, en los supervisores de práctica, en los tipos de funciones que la UNED tradicionalmente contrata por la partida de servicios especiales, en atender a esos estudiantes en esas etapas finales de sus programas de estudio en la UNED, esa es la respuesta en lo que son honorarios ,servicios especiales, si su dinámica va a depender del aumento de la población estudiantil, aparte de la inflación, son las dos variables que afectan el comportamiento de esos dos componentes del presupuesto en docencia, específicamente.

En la Oficina Servicios Generales nunca le alcanzará, siempre molestaba a don Carlos Morgan, que era el que pedía en dólares y en cantidades millonarias, pedía en primer lugar don Carlos Morgan y don Vigny Alvarado, siempre se los he dicho, porque son necesidades que están ahí, si no uno puede no atenderlas y trasladarlas o si tiene recursos los atiende y siempre van a hacer falta recursos. Si tuviéramos mucho más para remodelaciones, manteniendo, para muchas cosas, pasaríamos a pintar todos los centros universitarios y no notificados como aún en la actualidad, pasaríamos a remodelaciones integrales en oficinas que van a ir poco a poco de acuerdo con los recursos disponibles, pasaríamos a buscar convenios con instituciones donde podamos ampliar el área a nuestra disposición, pero hay que invertir.

Por ejemplo en Liberia, hace poco estuvimos con el traslado al Instituto de Guanacaste, hubo que invertir en remodelar el módulo que nos estaban

asignando, ahora estamos pidiendo que nos den otro módulo para darle un mantenimiento a aulas, si tenemos recursos lo podemos hacer, sino no. Necesidades para Servicios Generales, la verdad que son no digamos infinitas pero tienden a infinito, porque hay muchas necesidades acumuladas que tiene la Universidad en esa área. Todos los recursos que estén disponibles y que se los demos ahí se van a utilizar y se van a utilizar bien, pero si no están .

Por ejemplo, en el caso de uno si tiene recursos de sobra habrá cosas y si no las tiene no las hace y no se va a caer la casa por eso, no estamos en condición de que nos vaya a caer, por ejemplo, (tugurios) de algunos centros donde nosotros trabajábamos ya no estamos en esos lugares, han mejorado cualitativamente, de manera significativa, entonces no significa que estén en un estado ideal, obviamente se pueden hacer muchas mejoras.

La verdad que todo recurso disponible se puede aprovechar en Servicios Generales nunca sobraría nada, de hecho es una oficina que hace un uso más completo de presupuesto, en el sentido de aprovechar hasta el último cinco disponible, por eso no me extraña cuando alguien pregunta, ya con eso Servicios Generales tiene para terminar el año, si y no, sino se le puede dar más con eso termina, si se le puede dar más hará más, todo depende del análisis de las disponibilidades presupuestarias y la asignación de prioridades que ve uno y que presentan ante el Consejo Universitario, pero que al finalmente se aprueban aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración, no dudo que los dineros estén mal utilizados, yo no me estaba refiriendo a eso, sino lo que me refería es que de acuerdo con lo que está especificado en la modificación externa, los gastos que presenta Servicios Generales son gastos que no se pueden dejar de hacer, como por ejemplo, el servicio del agua, pagar la electricidad, una serie de compromisos que se tienen acá, a eso me referí cuando dije, si esto le resuelve el problema a Servicios Generales, que tiene el compromiso para poder hacer esos pagos y otras cosas que están acá y si no el presupuesto específico para la Oficina de Servicios Generales, en realidad es felicitarlos, de ahí la preocupación que tenía, porque la Universidad lo necesita.

Segundo, sí tengo que aclarar acá, que en realidad me parece muy bien, todo lo contrario tal vez usted de que lo interpretó de mis palabras, si queda un remanente obviamente ese remanente hay que llevarlo al logro de la inversión, me parece muy bien la compra del terreno de Puriscal, solo que tengo mis preocupaciones porque considero que si existiera la oportunidad de que realmente es una oportunidad para la UNED, pues se trate de hacer algo más en un centro universitario para que el terreno se pueda justificar. Lo que les estoy diciendo es que es importante para la zona de Puriscal que igualmente la misma Municipalidad puede contribuir que son aspectos que se debe de considerar.

La preocupación que tenía inicialmente, es que cuando revisé la modificación con la liquidación presupuestaria al 30 de junio, si la interpreté bien, lo que hay demás son como 130 millones al 30 de junio, eso implica que la modificación externa que

nos están presentando ya considero julio más agosto; la pregunta que me hacía es si de esos 130 millones eventualmente por alguna situación son los que estarían respondiendo hipotéticamente para una modificación posterior, sé que es mayor, porque hay mes y medio adicional, pero ante esto si se está haciendo nada más un rebajo en la partida de servicios personales, me preocupaba que la partida de servicios personales se estuviera utilizando para gastos de operación porque eventualmente si se llegara a utilizar lo que es servicios personales, la parte de gastos de operación se vería perjudicada.

Tengo claro que a setiembre todas las oficinas lo que hicieron y lo que no hicieron no lo hicieron automáticamente ahí ya no es sólo la partida cero sino todas la demás partidas, o sea, un “raspado” recoge todo lo que no se pudo liquidar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo lo que está disponible, por eso siempre la última modificación del año que viene a reforzar con los servicios públicos tomando todos los sobrantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todo eso lo tengo claro. La preocupación es con respecto al presupuesto del 2004. Considero que habría que establecer algún mecanismo, no sé, cuál pero, los presupuestos ordinarios quedan muy por debajo de lo que se requiere. Es mi preocupación, quiero que quede constando en actas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Le había comentado a don Fernando Brenes. Hay circunstancias particulares que aunque uno llegue con la bolsa llena de dinero nadie le va a querer vender una propiedad, eso es un factor que creo que es importante que se conozca, este servidor pasa mucho ahí, porque yo soy muy amigo de ir a Puriscal y uno está enterado de ese asunto; también lo he conversado don Minor Herrera, es importante que se conozcan esos detalles, no es cuestión de trato, es que no quieren vender.

En cuanto a la modificación, tal vez lo podríamos explicar de otra manera, por ejemplo, el presupuesto para transporte, por ejemplo, en mi caso, 50 mil colones por mes, pero resulta que cuando falta una semana para que termine el mes, yo debería de tener digamos 12 mil quinientos colones, pero, por alguna razón tengo 20 mil y alguno de mis hijos se quedó escaso de dinero, para transporte, entonces uno puede prácticamente para la misma finalidad de cuenta sus cuentas, pero es casi para lo mismo, estas modificaciones se pueden hacer cuando se trata de cuentas similares en las que en alguna podría existir un remanente, entonces se adquiere alguna necesidad de otra que tiene cierta similitud; pero, si de lo que se trata es que para el otro año yo quiero ocupar un vehículo nuevo, ya eso implica una presupuestación aparte, tengo que ver si efectivamente puedo contar con los recursos y aunque sea transporte ya implica una situación muy distinta de decir un poco para el autobús, un poco para la gasolina, un poco para el mantenimiento.

De manera que estas modificaciones en todo caso son un asunto simplemente operativo de redistribución de recursos entre cuentas similares para atender necesidades en unas a las que ya le cortaron la cobija con recursos, que generalmente como son pequeños y si uno ve estos números, son números pequeños.

Recuerdo como decía un profesor de finanzas, decía que en la celda de los millones los miles no cuentan, eso es un enredillo lo que se está manejando aquí, lo que necesitamos prácticamente es un trámite formal, para aprobarlo aquí y que luego se vaya a donde corresponde.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algo más?, procedemos a aprobar la modificación externa No. 3-2003.

* * *

Se somete a votación y se acuerdo lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio R-412-2003 del 19 de agosto del 2003 (REF. CU-350-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite al Modificación Externa No. 3-2003.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No. 3-2003.

ACUERDO FIRME

4. Presupuesto de la Auditoria para el 2004.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 122-2003, Art. III del 10 de julio del 2003 (CU.CPDOyA-2003-038), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1649-2003, Art. IV, inciso 22), sobre la nota AI-139-2003 de la Auditoría Interna, referente al Presupuesto de esa Auditoría para el 2004.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le decía a don Juan C. Parreaguirre, que hay un acuerdo del consejo Universitario, no es con nosotros, pero existe y usted lo conoce mejor, que indica que el presupuesto de la Auditoría se envía directamente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, a la

Oficina de Presupuesto. Solo que, el dictamen de la Comisión tiene tres negativas, están justificadas, pero, son negativas y eso requiere aprobación del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo ratifique.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, porque si no está de acuerdo, entonces, la Comisión no puede manifestarse de esa manera. Considero que es importante, que el Plenario lo ratifique de esa forma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo la vi bien, no hay que aprobar todo lo que pide la Auditoría, eso sería lo más adecuado, de todas formas se tiene que ver nuevamente el presupuesto aquí. Creo que si el Auditor considera que algo de lo que se le niega es muy necesario puede pedirlo para cuando aquí se vea el presupuesto definitivo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo único que se le niega es el carro por no haber recursos, lo demás se le está entregando igual, solo que pasa a otra partida centralizada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. ¿Habría que incluirlo en agenda?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería avalarse el dictamen y pasarlo a la Oficina de Presupuesto.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 122-2003, Art. III del 10 de julio del 2003 (CU.CPDOyA-2003-038), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1649-2003, Art. IV, inciso 22), sobre la nota AI-139-2003 de la Auditoría Interna, referente al Presupuesto de esa Auditoría para el 2004.

Se acoge el siguiente dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y se traslada a la Oficina de Presupuesto, para lo que corresponda.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario es la instancia que aprueba el presupuesto institucional, lo que implica que toma la**

decisión política de la asignación de recursos, según las prioridades institucionales en función de la disponibilidad, racionalidad y discrecionalidad de dichos recursos.

- 2. La independencia presupuestaria de la Auditoría Interna no implica una libertad irrestricta en la solicitud de recursos, implica la autonomía de ejecutarlos según su criterio, una vez que han sido aprobados.**
- 3. El Art. 225 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas, califica el uso discrecional de vehículos, no obliga por lo tanto, a que las instituciones deban contar con esos vehículos.**
- 4. Hasta la fecha, la Auditoría Interna no ha demostrado que sus solicitudes de transporte para el ejercicio normal de actividades, hayan sido denegadas o que el servicio institucional de transporte, tenga limitaciones que le impidan una operación eficiente y eficaz de sus actividades.**
- 5. La Auditoría Interna no ha demostrado la necesidad imperiosa de un vehículo de uso discrecional exclusivo para el Auditor.**
- 6. El transporte para las actividades de la Auditoría Interna, ha sido considerado y es considerado una prioridad institucional, dentro del cual su uso y asignación es de absoluta discrecionalidad, con base en los criterios de dicha unidad de control.**
- 7. El Consejo Universitario y la Administración activa, han garantizado plenamente la autonomía de la gestión de la Auditoría Interna, por lo tanto, ha cumplido en todos sus extremos la aplicación del Art. 27 de la Ley General de Control Interno, en función de la disponibilidad, racionalidad y discrecionalidad de los recursos institucionales.**
- 8. Las unidades de servicio institucional, garantizan por medio de las subpartidas centralizadas, todos los servicios institucionales que requiere la Auditoría Interna.**
- 9. La Auditoría Interna, como unidad de control interno que goza de plena autonomía, debe ajustarse a la disponibilidad, racionalidad y discrecionalidad en el uso de los recursos institucionales.**

10. **La Ley General de Control Interno, señala la conveniencia de una categoría programática para la asignación y ejecución de recursos de la Auditoría Interna.**
11. **La Contraloría General de la República es la que establece la estructura presupuestaria, en la cual la Auditoría Interna se encuentra en el programa 1, subprograma 03, actividad 17.**
12. **En la propuesta de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2004, se solicita recursos para un vehículo y para mantenimiento de equipo.**
13. **El Consejo Universitario tomó un acuerdo, en el que informa a la Contraloría General de la República, las razones por las cuales no aprobó el vehículo discrecional para el período 2003.**

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Presupuesto de la Auditoría Interna 2004, excepto en las subpartidas 330 “Equipo de Transporte” y 172 “Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina”.**
2. **No aprobar la subpartida 330 “Equipo de Transporte” solicitada por la Auditoría Interna, por considerar que dentro del uso apropiado de los recursos institucionales, dicha solicitud no es pertinente, al ser el servicio institucional de transporte totalmente eficiente para las actividades de dicha unidad de control.**
3. **No aprobar la subpartida 172 “Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina” por ser una subpartida centralizada en la Oficina de Servicios Generales, unidad que cuenta con la competencia profesional y técnica para proveer los servicios de mantenimiento.**
4. **La Auditoría Interna de la UNED, tiene absoluta discrecionalidad en el uso y asignación de las unidades de transporte que posee la Institución, además, de ser considerada una prioridad institucional.**
5. **El Consejo Universitario y la Administración activa, son absolutamente respetuosos y celosos del cumplimiento de las normas de control interno.**

6. **Solicitar a la Contraloría General de la República evaluar y autorizar a la Universidad, la asignación de un nuevo programa presupuestario exclusivo para la Auditoría Interna, teniendo en cuenta que dicha unidad ya se encuentra en el programa presupuestario 1-03-17.**
7. **Recomendar a la Administración, coordinar con la Auditoría Interna las normas y procedimientos para el uso de un vehículo oficial para disponibilidad de la Auditoría Interna, conforme a su plan de necesidades de transporte para el 2004.**

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser la 1:35 p.m. se retira el señor Rector de la sala de sesiones del Consejo Universitario, para votar el permiso solicitado por él.

* * *

Sigue presidiendo la sesión la Dra. María E. Bozzoli.

* * *

5. **Nota de la Rectoría solicitando autorización para la participación en Congreso Internacional del Cread en Puerto Plata, República Dominicana y en el Acto de Constitución de la Academia Diplomática de El Salvador al señor Rector.**

Se conoce oficio R.422-2003 del 21 de agosto del 2003 (REF. CU-355-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para participar en el Congreso Internacional del CREAD en Puerto Plata, República Dominicana y en el Acto de Constitución de la Academia Diplomática de El Salvador.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Nos presentan una autorización para participar en el Congreso Internacional del Cread en Puerto Plata, República Dominicana y el Acto de Constitución de la Academia Diplomática de El Salvador al señor Rector. Procedo a dar lectura a la nota de la Rectoría. O sea, tenemos que tomar dos acuerdos. Aquí están los documentos de ambas participaciones, si alguien quisiera los puede venir a revisar. Se le da el permiso de acuerdo con el permiso solicitado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuáles son las fechas?

SRTA. MARBELLY VARGAS: Del 26 de agosto al 1 de setiembre del 2003.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que sería hasta el 2 de setiembre del 2003, porque la inauguración es el 1 de setiembre, quizás es desde el 25 de agosto porque el otro acto comienza el 26 de agosto del 2003. Entonces, quedamos que es desde el 25 de agosto hasta el 2 de setiembre, 2003; vuelve el viernes,

SRTA. MARBELLY VARGAS: Y se va el lunes.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se va el mismo lunes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: O sea, tiene que salir el próximo viernes.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Hagámoslo corrido del 25 de agosto al 2 de setiembre del 2003. Lo otro sería que don Luis Guillermo Carpio lo sustituya y sea Rector interino.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R.422-2003 del 21 de agosto del 2003 (REF. CU-355-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para participar en el Congreso Internacional del CREAD en Puerto Plata, República Dominicana y en el Acto de Constitución de la Academia Diplomática de El Salvador.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el Congreso Internacional del CREAD, que se realizará en Puerto Plata, República Dominicana, del 26 al 29 de agosto del año en curso, y en el Acto de Constitución**

de la Academia Diplomática de El Salvador, a realizarse el 1 de setiembre del 2003.

2. **Nombrar al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector interino, del 26 de agosto al 2 de setiembre del 2003.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se reincorpora a la sesión don Rodrigo Arias.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informarles rápidamente de qué trata. Lo de República Dominicana, creo que es importante, por el CREAD quiere acercarse a la UNED, quiere que les dé unas charlas sobre la UNED y quieren abrir un programa de posgrado en conjunto con ellos, uno nuestro allá.

Luego lo del Salvador, ustedes recuerdan cuando les había explicado que la UNED estaba entre las buenas prácticas que la Cancillería promovía fuera del país, con eso y con la participación en un Congreso que tuve con el Embajador de El Salvador; se entusiasmó en ver si nosotros como UNED le damos capacitación a los diplomáticos del El Salvador y como están creando la academia de diplomática del El Salvador, quieren que esté presente ahí, que firme un acuerdo con el Gobierno de El Salvador, para que la UNED les dé cursos de capacitación en Microcampus a diplomáticos de El Salvador en todo el mundo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Quién se los impartiría?

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que buscar gente de aquí, de los mismos programas de la UNED, sería por medio de posgrado, apoyaría la academia costarricense. Ellos están de acuerdo en apoyarnos, incluso, las de Brasil y Chile, estarían posiblemente asignando especialistas para los cursos, y ese día inauguran la academia en El Salvador; es un viaje muy cansado, irse un día y venir al otro, pero creo que es necesario hacerlo.

6. Nombramiento de Vicerrectora Académica Interina.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay un Vicerrector Académico nombrado, tendríamos que nombrar interinamente alguna persona en la Vicerrectoría Académica, estaría don Guillermo Carpio como Rector interino, Vicerrector Ejecutivo y Vicerrector Académico, como que no.

El problema que tengo es que no he podido hablar con ningún director de escuela y tendría que quedar nombrado hoy.

LIC. JOSE A. BLANCO: Y aprobarlo aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pensaba pedirle a doña Eugenia Chaves, que asumiera ella interinamente la Vicerrectoría Académica, pero, no he podido hablar con ella, no creo que me diga que no. Solicitaría que la nombremos interinamente por esos días.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA recargar la Vicerrectoría Académica en la Licda. María Eugenia Chaves Hidalgo, del 26 de agosto al 5 de setiembre del 2003.

ACUERDO FIRME

7. **Dictamen de la MD. Alejandra Castro, referente al caso de la estudiante María de los Angeles Solano Gómez, sobre apelación al curso de posgrado de Taller de Sistematización II en la Maestría de Violencia Social.**

Se conoce oficio O.J.2003-236 del 18 de junio del 2003 (REF. CU-285-2003), suscrito por la M.D. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1649-2003, Art. IV, inciso 21), sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la estudiantes María de los Angeles Solano López, en contra de la nota obtenida en el curso denominado "Taller de Sistematización II".

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo de la estudiante que doña Marlene Víquez mencionada, diría que se pase a la Administración para atenderlo, incluso lo consulté con Alejandra Castro que estaba acá, creo que es puramente de análisis legal y de oportunidad, hay que aplicar cierta discreción, que creo puede existir, por eso pediría pasarlo a la Rectoría para atenderlo y darle la respuesta a la estudiante, no creo que sea tema del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Para qué lo enviaron acá?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Más bien se ha atrasado, para tramitarlo lo antes posible.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Existe la posibilidad que a ella se le reconozca, dado el problema que se presentó?

MBA. RODRIGO ARIAS: No veo que haya ningún problema en atender lo que la estudiante pide, entonces lo pasamos a la Rectoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perfecto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio O.J.2003-236 del 18 de junio del 2003 (REF. CU-285-2003), suscrito por la M.D. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1649-2003, Art. IV, inciso 21), sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la estudiantes María de los Angeles Solano López, en contra de la nota obtenida en el curso denominado “Taller de Sistematización II”.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Rectoría el caso de la estudiante María de los Angeles Solano López, para que lo atienda.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE A. BLANCO: Sugerí, pero no ví mucho ambiente, en vista de que se quedaron una serie de puntos por atender hoy, de que se pudiera convocar a una reunión extraordinaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, hay muchos puntos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Proponía que se convocara a una sesión extraordinaria la otra semana, nada más les agradecería que no fuera miércoles a las 3:00 p.m., ya que tengo una actividad de jubilados en la Universidad de Costa Rica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería mejor cuando yo regrese. También tenemos que ver otras sesiones extraordinarias para entrar a analizar el Estatuto de Personal.

* * *

8. **Juramentación del M.Sc. Rodrigo Alfaro, como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.**

* * *

Al ser la 1:50 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor MSc. Rodrigo Alfaro Monge.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Bienvenido al Consejo Universitario y discúlpenos por el atraso.

* * *

El SR. RECTOR procede a juramentar al MSc. Rodrigo Alfaro, como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.

* * *

MSC. RODRIGO ALFARO: Muchas gracias. Quisiera agradecerles a todos y a cada uno de ustedes por la confianza depositada y en darme la oportunidad de continuar al frente del Centro.

También, quisiera decirles, lo digo con el mayor respeto para todos ustedes, tengo la impresión de que el CEMPA en sí no requiere de un eliminado en materia de investigación académica; creo que los problemas del modelo educativo nuestro, ustedes mismos como Consejo Universitario y por la comunidad nuestra, ha sido debidamente plasmado en este documento, documento que muy bien recibieron, el problema es que hay que resolver.

Considero que el CEMPA lo que requiere es de una persona con sentido común, para trabajar en equipo, para organizar a las personas, para cooperar en las encuestas. Me parece evidente y creo que yo tengo esas condiciones, primero porque tengo una formación académica en Inglaterra, en manejo de programas de investigación y segundo porque la experiencia que tuve en otras instituciones, pero sobre todo aquí en la Universidad, la experiencia de cuatro años, me ha permitido conocer muy bien la Universidad, ahora estoy en mejor capacidad de

hacer un puesto disciplinario, no solo con el personal del CEMPA , sino con las escuelas para sacar adelante esta tarea.

Les agradezco nuevamente y espero no defraudarlos, muchas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas Gracias. ¿Alguien quiere hacer algún comentario?

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo felicito y me parece que vamos a tener una oportunidad ampliada en la UNED, para que usted dijese su experiencia que ya tiene en el CEMPA, me parece que fue muy acertado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Don Rodrigo Alfaro, le deseo lo mejor, usted sabe que esta concepción de Investigación ha sido relativamente reciente y plasmada en el plan académico así como en el último acuerdo del Consejo Universitario, en ese sentido, creo que estamos en un buen momento para ya despegar esas cosas interesantes, es un área que creo que la Universidad espera mucho; quiero desearle lo mejor.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay unos detalles muy interesantes que quiero comentar y es que cuando se decía del nombramiento suyo, un grupo de compañeros funcionarios de la oficina que don Rodrigo Alfaro dirige, me localizaron, por supuesto me tocaron el asunto, no solamente en cuanto a que tenían que nombrar por un período determinado, que con nombres no y que además de eso otros asuntos más. Creo que ponerse uno a dar explicaciones es innecesario, son datos que son bien significativos y por supuesto me dio mucha complacencia y quiero hacerlo de su conocimiento y decirle que finalmente se logró tomar el acuerdo en nombrarlo. Quizá hubo alguna dificultad y era que no habían más candidatos, pero esa dificultad podría ser que se hubiera dado, quizá nadie se iba a animar a competir con don Rodrigo Alfaro, considerando que es suya y el apoyo de los compañeros. En buena hora se ha tomado ese acuerdo, estoy seguro de que la gestión suya seguirá siendo exitosa, que tiene un equipo de gente que lo quiere y que lo apoya mucho.

En algún momento conversando con don Rodrigo Arias, le manifestaba mi interés de que algún día esta Universidad tenga una Vicerrectoría de Investigación Académica, como las tienen las otras universidades estatales, es claro, que por razones, puramente de carácter financiero, creo que esa es la única razón, ninguna otra más, ojalá podamos seguir para adelante, no ofrecemos muchos recursos, porque eso incomoda a toda la gente de aquí, la gran limitación económica, pero, muchas veces se compensa con la buena voluntad, con la capacidad, de manera que le deseo éxitos y todo lo mejor en aras de continuar adelante, porque si hay mucho que hacer en materia de investigación académica, siento que tenemos que fortalecer mucho ese campo, ojalá que en algún momento pueda dársele más recursos, para que usted pueda hacer lo que yo le digo que pueda hacer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada felicitarlo. Quería expresarle lo que he observado en el CEMPA. Se ha hecho un esfuerzo por cambiar la dinámica de trabajo; cada uno de los compañeros y compañeras del CEMPA comprendan que hay funciones nuevas que deben de cumplirse y eso efectivamente no es fácil; así que le reconozco el esfuerzo que está haciendo don Rodrigo Alfaro.

También quiero expresarle que en estos momentos la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está analizando el documento de Gestión Académica que envió don Rodrigo Barrantes. Ahí se establece los procesos más importantes en la gestión académica: el apoyo curricular, el apoyo en el diseño de un programa y de cada uno de los cursos que tiene. El CEMPA se visualiza como una instancia técnica que asesora y que contribuye en esa actividad, lo mismo que en la evaluación; es parte del proceso de elaboración de los programas.

Considérelo como una solicitud de una funcionaria de una escuela, que cuando cuida exámenes observa algunos asuntos que suceden en la Universidad, es cuando verifica qué se requiere que del CEMPA para apoyar más esas unidades académicas. Quizá la evaluación de los aprendizajes es más visible para nosotros y también los procesos de autoevaluación de programas que coordina el PAA. Requerimos de un replanteamiento curricular y del apoyo de ustedes.

MSC. RODRIGO ALFARO: Quiero contarles, que obviamente con el apoyo de doña Pina D Agostino, tuvimos más de 18 compañeros de las escuelas. Lo más interesante de esto es que de ese curso se derivaron 8 proyectos de investigación sobre nuevas estrategias de instrumentos de maneras de evaluar. dicho sea de paso, nueve están haciendo participaciones de esos proyectos.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Primero que todo felicitarlo por ese nombramiento. He escuchado muy buenos comentarios acerca de usted, muy pocas veces he conversado con usted, pero, me han hablado a nivel de representación estudiantil, me han dado muy buenas referencias de cómo ha trabajado usted.

Es un gran reto que tiene la Universidad en lo que es el área de investigación y creo que a usted se le facilitará porque ha sido parte de cuando se dio el cambio en investigación y eso le da mucha ventaja; es un proceso largo no es de la noche a la mañana. Como don Rodrigo Alfaro dijo tiene las habilidades para trabajar en equipo y lo ha demostrado. Nuevamente lo felicito y le deseo muchos éxitos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Igualmente, felicitarlo y reiterarle el respaldo a la función como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos y también la relación que tiene con el Consejo de Investigación Institucional, cuando se dio este proceso interno de la Universidad para replantear lo que es la investigación educativa y el desarrollo de funciones, como el desarrollo curricular, que habían quedado abandonados en el pasado, se plantea en ese acuerdo muchas expectativas de lo que se quiere configurar poco a poco en el desempeño de la Universidad.

Considero que al interior del CEMPA se ha avanzado, lo vimos ahora muy claramente con la nueva Macro de Estudios Generales, el apoyo que ustedes dieron para que el documento final configure esa forma distinta de hacer las cosas, que el mismo congreso ya trata de darnos como orientación, luego las políticas institucionales. Que el documento, pienso es el primero que las tiene incorporadas completamente y ahí ustedes tuvieron un papel muy importante en esa función que estamos rescatando y que es propia del CEMPA.

Al mismo tiempo su participación en el Consejo Institucional de Investigación, que esperamos que con el paso del tiempo vaya cumpliendo esa necesidad nuestra de desarrollar efectivamente la investigación en la UNED y que tenemos las esperanzas puestas en mucho de lo que hace el CEMPA y en la participación suya con el Consejo de Investigación, para cumplir con esos propósitos institucionales, reiterarle el respaldo de la Rectoría y el apoyo del Consejo Universitario.

9. Pésames por fallecimientos de familiares de funcionarios.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Marco Aurelio Villalobos Chaves, papá del compañero Enrique Villalobos, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

Finaliza la sesión a las 2:00 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
Presidente del Consejo Universitario

LP/EF/TMV**